



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 Acta número 020, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero veinte, celebrada por el Concejo
2 Municipal, a las dieciocho horas del día martes 06, de agosto del año 2024, en la Sala de Sesiones de la
3 Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-
4 2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia
7 Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballesteros, Katia Villalobos Solís
8 y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del Pilar Murillo Murillo, distro San
9 Pedro, Maria Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles
10 Yoseth Suarez Alvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos**
11 **Suplentes:** María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y
12 Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez
13 Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía Municipal:** Jesús Alejandro Chacón Porras, Vicecalde
14 Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. **Miembros ausentes:** Emily
15 Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Síndicos Suplentes, Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro
16 y Carlos Mario Castro Viquez, distrito San Juan. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 020-2024. Vamos a
20 iniciar con una invocación a cargo del Regidor, Fernando Trejos Madrigal. Procedemos en este
21 momento a presentar esta Sesión del día de hoy a nuestro señor, para que nos dé la sabiduría de lo alto.
22 En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo. Amén. Oh amado señor, te queremos pedir en esta
23 noche, señor, que tú vengas en nuestro acompañamiento para que derrames de sabiduría a cada una de
24 las personas que formamos parte de este Concejo a cada Síndico y a cada Regidor, señor Jesús, para que
25 podamos tomar con soltura y capacidad las resoluciones correctas que vengan en beneficio de nuestro
26 cantón, siempre pensando en la mayoría, en la transparencia y en la responsabilidad que tenemos para
27 tratar de llevar a buen puerto cada situación que presentamos en esta Sesión, toma tu señor el control de
28 esta Sesión y danos la capacidad de hablar con tu autoridad para hacerlo recta y correctamente, gracias
29 Cristo Jesús, Amén. En el nombre del Padre, del Hijo del Espíritu Santo, Amén. -----

30 **ARTÍCULO NO. I**-----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 **Aprobación orden del día**-----

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la
3 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

4 I-Aprobación Orden del Día. -----

5 II-Análisis y aprobación Acta Sesión Ordinaria No. 019-2024. -----

6 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

7 IV-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----

8 V-Asuntos Varios. -----

9 VI-Mociones y Acuerdos. -----

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de
11 acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 0200-08-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
13 la Sesión Ordinaria No. 020-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
14 No. 020-2024, celebrada el 06 de agosto de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo,
15 Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis
16 Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----

17 **ARTÍCULO NO. II**-----

18 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
20 Sesión Ordinaria No. 019-2024, ¿algún comentario al respecto? sírvanse levantar la mano los que están

21 de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 019-2024 y los que están de acuerdo con la
22 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0201-08-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una

23 vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 019-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar por
24 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 019-2024, celebrada el 06 de agosto de 2024. Votan a

25 favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
26 Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 **ARTÍCULO NO. III.** -----

29 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

30 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. Vamos a iniciar con
2 la lectura de la correspondencia que quedó pendiente de la semana pasada. -----

3 *1)-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-100-2024, de fecha 31 de julio de 2024, de la MBA. Catalina*
4 *Quirós Poveda, Encargada de Mercado Municipal, el cual indica, en resumen: “Me permito solicitarles*
5 *la autorización para realizar el proceso de remate del local #3 del Mercado Municipal, a través de la*
6 *plataforma SICOP, esto debido a que el arrendatario renunció y este queda disponible a partir del 1 de*
7 *agosto de 2024. Local número 3, con un monto base de ₡151.981,34, de alquiler mensual y consta de*
8 *un área actual de 18.45 metros cuadrados.” -----*

9 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en este caso, entonces lo que corresponde
10 es votar para la autorización de que se haga el remate a través de SICOP del local número 3, monto base
11 ₡151,981.34, alquiler mensual, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
12 trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza
13 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0202-08-2024**. El Concejo Municipal de Poás, basados en
14 el oficio MPO-ACM-100-2024 de la MBA. Catalina Quiros Poveda, Encargada de Mercado Municipal,
15 mediante el cual solicita autorización para realizar el proceso de remate del local #3 del Mercado
16 Municipal, a través de la plataforma SICOP. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración realizar el
17 proceso de remate, a través de SICOP, del siguiente local: local número 3, con un monto base de
18 ₡151.981,34 de alquiler mensual y consta de un área actual de 18.45 metros cuadrados. Votan a favor
19 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
20 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 *2)-Se da lectura a nota, de fecha 03 de agosto de 2024, del señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente*
23 *Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, el cual indica, en resumen: “Nuestra organización,*
24 *comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como*
25 *migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción*
26 *en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600. El mencionado artículo establece lo siguiente: Artículo*
27 *13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad. Las organizaciones de*
28 *personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones*
29 *encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad. En*
30 *virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea considerada,*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el*
2 *Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia, conocimiento en*
3 *el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora, efectividad de las*
4 *iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan adecuadamente a las necesidades y*
5 *derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad. Adicionalmente, de conformidad*
6 *con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos permitimos presentar las siguientes 10*
7 *preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a cómo el Concejo Municipal planea*
8 *trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el*
9 *artículo 51 constitucional: **Artículo 51.-** La familia, como elemento natural y fundamento de la*
10 *sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa*
11 *protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.*
12 *1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta a*
13 *organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones? 2. ¿Cómo se*
14 *incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos municipales? 3. ¿Qué*
15 *tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean efectivamente*
16 *consideradas y aplicadas? 4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y*
17 *nuestra organización para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad?*
18 *5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el proceso de*
19 *consulta? 6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta*
20 *y participación? 7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo*
21 *como un trámite formal sin impacto real? 8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta*
22 *y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente? 9. ¿Qué medidas adoptará el*
23 *Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización? 10.*
24 *¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia*
25 *del proceso? Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o*
26 *acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón,*
27 *anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido.” -----*
28 *La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto a esta nota, él aparte de las*
29 *preguntas que creo que no es potestad del Concejo, no sé si alguno leyó la carta que dice. ¿Cómo se*
30 *incorporarán nuestras recomendaciones y sugerencias en los planes municipales? ¿Qué tipos de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 evaluaciones se realizarán para asegurar? pero todo esto aplicado al Concejo, y creo que el Concejo no
2 es el que desarrolla este tipo de acciones, aparte de eso dice que, en caso de que no se les consulte a ellos
3 como organización, sería inconstitucional cualquier acción que realicemos, que creo que no corresponde,
4 entonces de mi parte no sé si alguno tiene otro punto de vista, sí considero que lo indicado es, responderle
5 la nota, entiendo que en algún momento este señor ha mandado otras notas, incluso un convenio para
6 firmarlo con la Municipalidad que nunca se firmó y creo que es potestad, que le respondamos, pero no
7 es potestad del Concejo desarrollar esas preguntas que él nos mandan, entonces, no sé si les parece, sí
8 que sea la Dirección Jurídica la que nos ayude a hacer un borrador de la carta que se discuta en el Concejo
9 para responderle al señor. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, yo lo que creo es que
11 también en la Comisión de Accesibilidad, en el momento en el que se reúnan, también podrían invitarlos
12 a ellos, porque yo creo que esto es más un tema de plan de Gobierno, de Política de la misma
13 Municipalidad que es un tema que no nos compete a nosotros, excepto si nos llega alguna propuesta de
14 inversión que haya que aprobar los recursos y si no, pues yo creo que esto habría que pasárselo a la
15 administración y que y que ellos respondan y cuando haya algo de la Comisión, pues sí, tomarlos en
16 cuenta. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exacto, en caso de la comisión, informarles
18 a ellos que acciones se quieren tomar, pero de momento nosotros como Concejo, como bien se
19 manifiesta, no tenemos la potestad de responder a las preguntas y tomar medidas al respecto, porque esa
20 no es nuestra función entonces, pasamos la nota a la administración y sí tomar en cuenta que, en el
21 momento que se reúna la Comisión de Accesibilidad, informarles a ellos, entonces tomamos el acuerdo,
22 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están
23 de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 0203-08-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio del Lic.
25 Alberto Cabezas Villalobos, Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante el cual
26 presenta 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente. **SE ACUERDA:** Trasladar a la
27 Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, la nota del Lic. Cabezas, con el fin de emitir al
28 Concejo Municipal un borrador de posibles respuestas a cada una de las interrogantes presentadas y de
29 esta manera puedan ser analizadas por dicho Órgano Colegiado y brindar la debida respuesta al
30 Licenciado. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON**
2 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.** -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces se traslada a la administración, y
5 guardamos siempre una copia para la Comisión de Accesibilidad. -----

6 3)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 01 de agosto, del Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo,
7 Coordinador Gestión Administrativa, el cual indica, en resumen: “*Publicación en diario oficial la*
8 *Gaceta No. 140 del 31 de julio de 2024. *REGLAMENTO DE INVASIÓN DE DERECHO DE VÍA DE*
9 *CAMINOS PÚBLICOS CANTONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. *Segunda publicación*
10 *Adición al artículo 101 del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité*
11 *Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás.*” -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno, ya lo referente al Comité de
13 Deportes ya está con la segunda publicación, o sea, ya se puede ejecutar. Referente al reglamento
14 de Invasión de Derecho de Vía de Caminos Públicos Cantonales de la Municipalidad, este sí
15 tenemos que tomar el acuerdo para una segunda publicación, sin embargo, creo que debe
16 procederse en la próxima Sesión porque son 10 días después de la publicación y no han pasado
17 todavía, pero entonces la próxima Sesión tomamos el acuerdo para que sea publicado por segunda
18 vez y ya entre a regir el mismo. -----

19 4)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-249-2024, de fecha 30 de julio de 2024, del MBA. Heibel
20 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “*Me permito enviarles copia del*
21 *Presupuesto Extraordinario No. 2-2024 por un monto de ₡146.944.887,77 y el Plan Operativo No. 2-*
22 *2024, para su revisión y aprobación.*”-----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: del presupuesto, tengo entendido que
24 ₡2.232.778 no tenían asignación presupuestaria y eso se metió en este extraordinario, para materiales
25 metálicos, ₡68.836.222,27 ese monto es lo que corresponde a la vagoneta que habíamos hablado, que
26 no se había pagado porque todavía faltaban las placas y detallitos, entonces eso se incluyó en el
27 presupuesto para poder cubrir ese compromiso que ya existe y esperar a que ya entre en funcionamiento
28 y los ₡75.785.887 son ingresos que llegan de la 8114, todo eso va para bacheo y si no se presupuesta se
29 pierde, entonces es parte de este presupuesto extraordinario que se nos está presentando, entonces no sé
30 si don Heibel o algún Regidor quisiera acotar algo al respecto, don Heibel va a dirigirse por si también



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 alguno tuviera alguna consulta del presupuesto. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas tardes a todos, este presupuesto es
3 muy, muy sencillo, normalmente lo que hacemos es un presupuesto extraordinario y el de revalidación
4 de compromisos, en compromisos solo quedó la vagoneta y hay que pagarla, pero ahora hasta que haya
5 presupuesto, ya la tenemos, en principio duramos un tiempo en recibirla, porque traía algunos defectillos
6 de pintura, había que devolverla, después de una válvula entrampe también esperar a que aplicará la
7 garantía y el tema de las placas, la vagoneta está trabajando, ahora ya la tenemos lista para que nos
8 cobren, pero ahora no podemos pagar hasta que venga el presupuesto aprobado, eso es lo primero y lo
9 de la 8114, este es un sobro de plata, o sea, normalmente nosotros presupuestamos lo que dice el
10 Ministerio, presupuesten setecientos y algo de millones, pero en la realidad entra más plata, o sea a la
11 hora de cobrar el combustible entra más plata, entonces nos toca un poco a cada Municipalidad que son
12 esos 75, y eso hay que presupuestarlo para efectos de poderlo cobrar, o sea Hacienda no nos va a girar
13 hasta que eso no esté presupuestado, entonces lo metimos ahí en bacheo, entonces, normalmente los
14 temas presupuestarios van a comisión, nada más que siendo un tema tan sencillo, y que no hay ninguna
15 discusión, yo les solicitaría si estuvieran de acuerdo y para adelantar, porque el presupuesto anterior nos
16 tardó tres meses en que viniera aprobado por la Contraloría, ojalá que este no dure tanto, porque la verdad
17 es que no tiene nada que revisarle, o sea, es una certificación de ingresos, pero si fuera posible sería muy
18 bueno que quedara de una vez aprobado, a efectos de tirar los acuerdos y enviarlo a la Contraloría. -----

19 El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente era para hacer consulta sobre Acueductos,
20 el rubro de los ¢4.271.904 exactamente ¿qué es? ¿para comprar qué? y el mantenimiento de edificio a
21 cuál edificio se refieren en particular y qué es lo que se quería hacer también con esos ¢2.322.778. -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es compra de metálico, básicamente es maya
23 y tubo, estoy en proceso de alquilar parte del terreno que está atrás del plantel, el plantel si ustedes van
24 no cabemos, el reciclaje nos llega a medio plantel, entonces queremos crear ahí adicional un área y
25 obviamente hay que ponerle maya, eso ya con lo que tenemos, pero esos ¢2.900.000 que sobraron ahí
26 es básicamente eso, maya, porque en realidad el gasto es administrativo porque ahí está la bodega,
27 Acueducto, porque ahí está el reciclaje y está lo de basura y también la Unidad Técnica, pero digamos
28 que en este como el superávit, el origen viene por ahí, entonces lo estamos cargando a Acueductos, es
29 para invertir en el plantel y posiblemente necesitemos más plata, pero ese sobro que quedó ahí lo estamos
30 presupuestando, para comprar tubo y maya, y el trabajo lo hacemos nosotros. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comento: ¿algún otro comentario, alguna consulta?
 2 procedemos a la votación para la aprobación del presupuesto extraordinario no. 2-2024, por un monto
 3 de ¢146.944.887,77 y el Plan Operativo No. 2-2024. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
 4 con la dispensa de trámite comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del presupuesto y los
 5 que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0204-08-2024**. El
 6 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-249-2024, del MBA. Heibel
 7 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario y el Plan
 8 Operativo No. 2-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto
 9 Extraordinario No. 2-2024, por un monto de ¢146.944.887,77, el cual se detalla a continuación: -----

MUNICIPALIDAD DE POAS	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024	
JUSTIFICACION DE INGRESOS	
Se presupuestan los recursos asignados como Superávit Libre Por la suma de ¢2,322,778,50 Recursos del Superávit Específicos por el monto de ¢ 68,836,222,27 provenientes de la Liquidación del año 2023, que eran compromisos del 2023	
Se presupuestan los recursos asignados como específicos provenientes de la Liquidación del año 2023	
En cuanto a transferencias específicas se presupuestan sólo aquellas que se podrán ejecutar y no aquellas que por insuficiencia de recursos no se podrán llevar a cabo las obras correspondientes.	
Se presupuesta fondos de la ley de simplificación y eficiencia tributaria, Ley 8114 por un monto de ¢75,785,887 de un pendiente de presupuestar a la Municipalidad de Poas, por medio de oficio ANAI -101-2024 del día 3 de junio del 2024	

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024
INGRESOS

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
	INGRESOS TOTALES	146 944 887,77	100,00%
4.2.0.0.0.00.00.0.0.	INGRESOS DE CAPITAL	-	0,00%
4.2.4.0.0.00.00.0.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75 785 887,00	0,00%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	75 785 887,00	0,00%
4.2.4.1.0.00.00.0.0.	PUBLICO		
4.2.4.1.1.00.00.0.0.	Transferencias de capital del Gobierno Central	75 785 887,00	0,00%
4.2.4.1.1.03.00.0.0	Ministerio de Hacienda, (Ley 8114)	75 785 887,00	0,00%
4.3.3.0.0.00.00.0.0.	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	71 159 000,77	100,00%
4.3.3.1.00.00.00	Superávit Libre	2 322 778,50	44,62%
4.3.3.2.0.00.00.0.0.	Superávit Específico	68 836 222,27	55,38%
4.3.3.2.11.00.00.0.0	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	64 542 800,00	52,67%
4.3.3.2.14.00.00.0.0	Fondo Acueducto	4 271 904,27	1,35%
4.3.3.2.15.00.00.0.0	Fondo Cementerio	21 518,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE POAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024
JUSTIFICACION DE GASTOS

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

Para este Programa se incluyen los gastos para los servicios Mantenimiento de Edificios y cementerio, Acueductos.

Servicios:

se incluyen recursos servicio de energía eléctrica.

Materiales y Suministros:

Se le asignaron recursos en, materiales y productos metálicos.

Bienes Duraderos:

Se incluyen recursos para Maquinaria y Equipo diverso..



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1	MUNICIPALIDAD DE POAS				
2	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024				
3	JUSTIFICACION DE GASTOS				
4	PROGRAMA III : INVERSIONES				
5	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos de VIAS DE COMUNICACION Y FONDOS E INVERSIONES				
6	Bienes Duraderos:				
7	Se incluyen recursos para Equipo de Transporte, Vias de Comunicación y terrenos.				
8	MUNICIPALIDAD DE POAS				
9	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2024				
10	SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
11	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
12	SERVICIO	04	CEMENTERIOS	21 518,00	0,00%
13	SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4 271 904,27	1,35%
14	SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2 322 778,50	0,00%
15	TOTAL PROGRAMA II			6 616 200,77	2,71%
16	PROGRAMA III: INVERSIONES				
17	GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	0,00%
18	GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	140 328 687,00	52,67%
19	ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA LEY 8114	64 542 800,00	0,47%
20	ACTIVIDAD	03	BACHEO CON 300 TONELADAS EN DISTRITOS SAN PEDRO,	75 785 887,00	34,32%
21	TOTAL PROGRAMA III			140 328 687,00	86,43%
22	TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESO			146 944 887,77	100,00%
23	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2- 2024				
24	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA				
25	GENERAL Y POR PROGRAMA				
26		PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES	
27			%	%	TOTALES
28					%
29	TOTAL OBJETO DEL GASTO	6 616 200,77	100,00	140 328 687,00	100,00
30	SERVICIOS	21 518,00		0,00	0,00
31	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 322 778,50		0,00	1,58
32	BIENES DURADEROS	4 271 904,27		140 328 687,00	100,00
33	CUENTAS ESPECIALES	0,00		0,00	0,00
34					3,01
35	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024				
36	SECCION DE EGRESOS DETALLADOS				
37	GENERAL Y POR PROGRAMA				
38			PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
39					
40	TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO	6 616 200,77	140 328 687,00	146 944 887,77	100,00%
41	1	SERVICIOS	21 518,00	0,00	21 518,00
42	1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
43	1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario			0,00
44	1.02	SERVICIOS BASICOS	21 518,00	0,00	21 518,00
45	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	21 518,00		21 518,00
46		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2 322 778,50	0,00	2 322 778,50
47	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 322 778,50		2 322 778,50
48	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00
49	5	BIENES DURADEROS	4 271 904,27	140 328 687,00	144 600 591,27
50	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 271 904,27	64 542 800,00	68 814 704,27
51	5.01.02	Equipo de transporte		64 542 800,00	64 542 800,00
52	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4 271 904,27		4 271 904,27
53	5.03	BIENES EXISTENTES	0,00	75 785 887,00	75 785 887,00
54	5.02.02	Vias de comunicación		75 785 887,00	75 785 887,00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

MUNICIPALIDAD DE POÁS
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA " APLICACION " LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Acti/Serv /Grupo	Pro yecto	APLICACION OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion	
4.3.3.10.00.00.0	Superávit Libre	2 322 778,50	II	10		Mantenimiento de Edificios			0,00	0,00	0,00	0,00
						Materiales y Suministros	2 322 778,50			0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.14.00.00	Fondo Acueducto	4 271 904,27	II	06		Servicio de acueducto	4 271 904,27			0,00	0,00	0,00
						MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00		0,00	0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	4 271 904,27		4 271 904,27	0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.15.00.00	Fondo Cementerio	21 518,00	II	04		CEMENTERIOS	21 518,00			0,00	0,00	0,00
						SERVICIOS	21 518,00	21 518,00		0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	64 542 800,00	III	02	03	UNIDAD TECNICA				0,00	0,00	0,00
						BIENES DURADEROS	64 542 800,00		64 542 800,00	0,00	0,00	0,00
4.3.3.2.11.00.00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley No. 8114	75 785 887,00	III	02	03	BACHEO EN DISTRITOS SAN PEDRO, SAN JUAN, SAN RAFAEL, PUEBLOS	75 785 887,00			75 785 887,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECIFICOS		146 944 887,77	TOTAL APLICACION DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECIFICOS				146 944 887,77	21 518,00	144 600 591,27	0,00	0,00	0,00

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385 Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, de los recursos con origen específico y otros incorporados en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2024.

se corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad

Fecha: 31/07/2024

Coordinadora de Presupuestos Municipales de Poás

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027				
Instrucciones:				
Recordatorio:				
INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	€ 2 357 881 668,04	€ 2 428 618 118,08	€ 2 501 476 661,62	€ 2 576 520 961,47
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 629 175 000,00	€ 648 050 250,00	€ 667 491 757,50	€ 687 516 510,23
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 425 500 000,00	€ 438 265 000,00	€ 451 412 950,00	€ 464 955 338,50
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 19 000 000,00	€ 19 570 000,00	€ 20 157 100,00	€ 20 761 813,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€ 1 274 055 362,65	€ 1 312 277 023,53	€ 1 351 645 334,24	€ 1 392 194 694,26
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€ 10 151 305,39	€ 10 455 844,55	€ 10 769 519,89	€ 11 092 605,48
2. INGRESOS DE CAPITAL	€ 783 315 581,61	€ 806 815 049,06	€ 831 019 500,53	€ 855 950 085,55
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 783 315 581,61	€ 806 815 049,06	€ 831 019 500,53	€ 855 950 085,55
3. FINANCIAMIENTO	€ 1 061 215 525,85	€ 1 093 051 991,63	€ 1 125 843 551,37	€ 1 159 618 857,92
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	€ 291 798 122,82	€ 300 552 066,50	€ 309 568 628,50	€ 318 855 687,35
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	€ 769 417 403,03	€ 792 499 925,12	€ 816 274 922,87	€ 840 763 170,56
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	€ 4 202 412 775,50	€ 4 328 485 158,8	€ 4 458 339 713,5	€ 4 592 089 904,9
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	€ 2 922 843 551,23	€ 3 010 528 857,76	€ 3 100 844 723,50	€ 3 193 870 065,20
1.1.1 REMUNERACIONES	€ 1 359 987 629,33	€ 1 400 787 258,21	€ 1 442 810 875,95	€ 1 486 095 202,23
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€ 1 294 950 838,58	€ 1 333 799 363,74	€ 1 373 813 344,65	€ 1 415 027 744,99
1.2.2 Intereses Externos	€ 38 817 071,15	€ 39 981 583,28	€ 41 181 030,78	€ 42 416 461,71
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€ 229 088 012,17	€ 235 960 652,54	€ 243 039 472,11	€ 250 330 656,27
2. GASTO DE CAPITAL	€ 1 097 112 067,98	€ 1 130 025 430,02	€ 1 163 926 192,92	€ 1 198 843 978,71
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	€ 581 121 943,15	€ 598 555 601,44	€ 616 512 269,49	€ 635 007 637,57
2.2.1 Maquinaria y equipo	€ 299 490 124,83	€ 308 474 828,57	€ 317 729 073,43	€ 327 260 945,64
2.2.2 Terrenos	€ 216 500 000,00	€ 222 995 000,00	€ 229 684 850,00	€ 236 575 395,50
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€ 50 072 575,82	€ 51 574 753,09	€ 53 121 995,69	€ 54 715 655,56
3.3.2 Amortización externa	€ 50 072 575,82	€ 51 574 753,09	€ 53 121 995,69	€ 54 715 655,56
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ 132 384 580,47	€ 136 356 117,88	€ 140 446 801,42	€ 144 660 205,46
TOTAL	€ 4 202 412 775,5	€ 4 328 485 158,8	€ 4 458 339 713,5	€ 4 592 089 904,9



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
2	PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027
3	1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas
4	que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así
5	como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.
6	OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los
7	servicios brindados
8	OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
9	OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal
10	2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del
11	presupuesto institucional.
12	Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría
13	General.
14	3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá
15	indicar en este espacio.
16	Se adjunta la vinculación con objetivos y metas de mediano plazo y largo Plazo
17	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
18	PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027
19	OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectar la
20	calidad de los servicios
21	OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
22	OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
23	OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
24	OE8.11 Brindar al Cantón con mejor infraestructura tecnológica de avanzada que
25	facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales
26	Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Según el análisis
27	de los resultados de las proyecciones de los ingresos se puede determinar una
28	proyección producto del incremento tanto en impuestos como servicios que brinda la
29	Institución, basado en las estadísticas de periodos anteriores y el comportamiento
30	creciente que ha mantenido en los últimos periodos, a pesar incluso de la Pandemia
	COVID 19. Para el año 2024 el presupuesto ordinario tendrá un monto inicial de \$3.081.
	Millones, con los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Los ingresos
	propios representan un incremento porcentual del 9% Específicamente en las partidas
	de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes e intereses por
	inversiones financieras, además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley
	9329. Posteriormente hay servicios como los del acueducto y recolección de basura
	que, por aumento de tarifas aprobadas al inicio de este periodo, vendrán a incrementar
	los ingresos y colaborar al crecimiento y mejoramiento del mismo. Al analizar un posible
	riesgo a nivel de ingreso, la única incertidumbre radica en los recursos provenientes de
	transferencias de la Ley 8114, ya que es algo que nosotros como institución no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 podemos controlar, al ser recursos que provienen de forma externa, por lo que una
2 forma de mitigar ese riesgo es ir controlando el flujo de efectivo del programa III en
3 cuanto el manejo de los recursos disponibles en ella. En cuanto a los ingresos propios
4 de la Institución, la estadística respalda una ejecución de un 100% en los últimos 8 años
5 o más, lo que nos da la confianza de asegurar una sostenibilidad financiera a nivel
6 presupuestario.

7 Los principales ingresos para la municipalidad de Poas son

- 8 ➤ **impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, la base legal Ley 7509**
9 **y 7729 de un porcentaje de 19.86%**

10 Continúa siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de
11 ingresos ordinarios, interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que
12 conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una
13 dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa
14 impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles,
15 conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar
16 declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual
17 se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento
18 naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso
19 directamente con la sola actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas
20 suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de
21 la tipología constructiva, lo cual indirectamente

22 Acciones para mitigar los riesgos:

- 23 • Declaraciones anuales de forma ordenada y escalonada como lo establece la
24 Ley
- 25 • Análisis y revisión de omisos
- 26 • Avalúos continuos
- 27 • Depuración de Base de Datos

- 28 ➤ **Venta agua de un porcentaje de 16.26%, la base legal corresponde al**
29 **Estudio Tarifario y el reglamento de Acueducto**

30 Es importante en las estimaciones se toma en cuenta la actualización tarifaria publicada
en el diario oficial La Gaceta N°18 del 30 de enero de 2023 la misma presenta un
aumento del 11% respecto a la tarifa anterior.

Acciones para mitigar los riesgos:

- Estudios Tarifarios anuales
- Seguimiento continuo a morosidad mediante cortas de agua y notificaciones
- Estudios para medir calidades de agua
- Mantenimiento de tanques de agua

- **Servicio Recolección de Basura de un 17.05%, la base legal corresponde**
al Estudio Tarifario y el reglamento del servicio de recolección de basura.

Se estima en el análisis del comportamiento de los ingresos en los últimos años,
así como en el comportamiento del pendiente de cobro. Se realiza una estimación
directa con base a las tarifas aprobadas: la proyección de ingresos para el año
2024

Acciones para mitigar los riesgos:

- **Patentes Municipales de un porcentaje de 9.90%, base legal es la Ley 9017**
En esta subpartida se clasifica el renglón del Impuesto sobre las Patentes
Municipales para el cual se determina la estimación del ingreso del 2023, según el
comportamiento estadístico de los últimos años. La estimación se establece con base
Patentes, Los datos generados son suministrados a través a través del sistema



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1	*SITRIMU
2	Acciones para mitigar los riesgos:
3	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de patentados
4	<ul style="list-style-type: none">• Mejoras en reglamento
5	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de bases de datos
6	<ul style="list-style-type: none">• Clausuras
7	➤ Ley 8114 y la Ley 9329. De un porcentaje 23.08%
8	En los recursos de la Ley 8114, se realiza la estimación con nota del MOPT
9	establecido para el presupuesto del año 2024 monto estimado preliminarmente por
10	asignar a la Municipalidad de Poás por parte de la Secretaría de Planificación
11	Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por concepto de la Ley N.º
12	9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención
13	plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal" y según modificación al artículo N.º5 de la
14	Ley N.º8114 "simplificación y eficiencia tributaria
15	Acciones para mitigar los riesgos:
16	<ul style="list-style-type: none">• ir controlando el flujo de efectivo del programa III para realizar los pagos de
17	remuneraciones, servicio, compras e Inversiones
18	Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante
19	indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodos un
20	porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una
21	mejor ejecución, sin embargo, dentro del análisis podemos determinar que, al tener una
22	ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría
23	bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.
24	Algo importante a nivel de egresos es que, al tener un ingreso consolidado, este nos
25	permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá
26	el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que
27	nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa
28	dispuesta en el presupuesto.
29	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
30	1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos
	y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.
	Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con
	los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto
	anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un
	crecimiento de un 3% para el año 2024 y años posteriores. Dentro del análisis a los
	supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de
	acciones que la Administración ha realizado como es en el impuesto de bienes
	inmuebles con las nuevas declaraciones que se realizan todos los años para una mejor
	recaudación, también en las tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así
	como la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas
	verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los
	servicios.
	2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las
	remuneraciones un 43.01% correspondiente al aumento anual para este 2024, producto
	de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que, por salario global,
	vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que, a pesar de dicho
	aumento en la tabla de salarios, las remuneraciones crezcan solo por el incremento en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POAS 2024																					
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																					
PROGRAMA III: INVERSIONES																					
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																					
Producción final: Proyectos de inversión																					
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN										
	OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META				
Código		No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado del indicador de eficiencia en la	Resultado del indicador de eficiencia en la	I Semestre	%	II Semestre	%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Realizar y poner en práctica una buena gestión de la Unidad Técnica, en apego a la Ley 8114- 9329	Operativo	1	Realizar todas las gestiones administrativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Gestiones realizadas	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	64 542 800,00			0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Equipamiento Cantonal	Lograr el mejoramiento de la Red Vial del Cantón de Poás.Ley 8114-9329	Operativo	2	Bacheo con mezcla asfáltica y mejoras de diversa índole en infraestructura vial en los distritos de San Pedro, San Juan, San Rafael, Carrillos y Sabana Redonda. Ley 8114 - 9329.	Trabajo ejecutado, recepción a satisfacción y gestión de pago	0	0%	100	100%	Encargado de Unidad Técnica	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	75 785 887,00							
SUBTOTALES							0,0	2,0					0,00	140 328 687,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	200%									0%	0%	0%	0%	
75% Metas de Objetivos de Mejora							0%	100%									0%	0%	0%	0%	
25% Metas de Objetivos Operativos							0%	100%									0%	0%	0%	0%	
1,0 Metas formuladas para el programa																					

10 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
11 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comento: queda aprobado entonces el presupuesto
14 extraordinario número 2 -2024 para ser enviado a la Contraloría general de la República. -----
15 5)-Se da lectura al oficio No. SC-AC-0696-ORD. 13-2024, de fecha 31 de julio de 2024, de la
16 Municipalidad de Montes de Oca, el cual indica, en resumen: *“POR LO TANTO, ESTE CONCEJO*
17 *MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO. Manifiestar nuestro más profundo repudio a las declaraciones*
18 *del Presidente de la República, que representan una clara violación a su juramento constitucional de*
19 *“observar y defender la Constitución y las leyes de la República”. SEGUNDO. Instar al Presidente y*
20 *al Gobierno de la República a respetar la división de poderes, la independencia del Poder Judicial y a*
21 *acatar estrictamente todas sus resoluciones, les sean o no favorables a sus intereses. TERCERO. Hacer*
22 *un llamado a la población costarricense a no caer en discursos provocadores y a no cometer acciones*
23 *violentas contra quienes tengan ideas o posiciones contrarias a las suyas. El respeto al derecho ajeno*
24 *es la paz. El diálogo, la generación de consensos y acuerdos es el único camino posible. CUARTO.*
25 *Repudiar la agresión a estudiantes, agricultores y mujeres que se manifestaban pacíficamente en*
26 *Nicoya, por parte de turbas violentas afines al Gobierno, así como la inacción de la Fuerza Pública que*
27 *permitió tal agresión. QUINTO. Manifiestar nuestra solidaridad con el Rector de la Universidad de*
28 *Costa Rica don Gustavo Gutiérrez Espeleta y con las universidades públicas que han sido objeto de una*
29 *violencia verbal sin precedentes por parte del Poder Ejecutivo. SEXTO. Instruir a la Secretaría del*
30 *Gobierno Local para que se difunda este comunicado a través de los medios oficiales de la*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *Municipalidad; así como enviarlo a todos los demás Gobiernos Locales del país para que se pronuncien*
2 *en el mismo sentido; a los medios de comunicación por medio del Área de Comunicación Institucional;*
3 *al Gobierno de la República, la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial. SÉTIMO. Se solicita dispensa*
4 *de trámites de Comisión y se declare este acuerdo en firme. OCTAVO. Comuníquese y publíquese.” --*
5 **6)-**Se da lectura al oficio No. 163-SCMD-24, de fecha 30 de julio de 2024, de la Municipalidad de Dota,
6 el cual indica, en resumen: *“ACUERDO DE LA REGIDORA PROPIETARIA Y VICEPRESIDENTA*
7 *MUNICIPAL DE DOTA MASTER JOHANNA PATRICIA SOLANO MONTERO, ASUNTO: BRINDAR*
8 *APOYO A MOCION AL VOTO DE CENSURA CONTRA LA MINISTRA DE EDUCACION*
9 *KATHARINA MULLER. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos (5 de 5*
10 *regidores propietarios presentes en la sesión) con base al acuerdo municipal presentado por la regidora*
11 *propietaria y Vicepresidenta Municipal Master Johanna Patricia Solano Montero, acuerda: acoger y*
12 *brindar el apoyo a la “MOCION PARA EL APOYO AL VOTO DE CENSURA CONTRA LA*
13 *MINISTRA DE EDUCACION KATHARINA MULLER”, del cual se copia en forma literal.*
14 *Acuerdo definitivamente aprobado.” -----*
15 **7)-**Se da lectura al oficio No. CM-SC-001-47-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Municipalidad
16 de Desamparados, el cual indica, en resumen: *“POR TANTO: PRIMERO: El Concejo Municipal de*
17 *Desamparados acuerda apoyar de forma categórica el proyecto de ley de exoneración de impuestos y*
18 *condonación de deudas, expediente N.º 24,, 470, actualmente en trámite en la Asamblea Legislativa de*
19 *Costa Rica. SEGUNDO: Solicitar a las municipalidades de Aserrí y Alajuelita que respalden también*
20 *este proyecto de ley y se unan al apoyo manifestado por el Concejo Municipal de Desamparados.*
21 *TERCERO: Enviar copia de esta moción y el respaldo del Concejo Municipal de Desamparados tanto*
22 *a la Asamblea Legislativa como a las demás municipalidades del país. CUARTO: Comunicar a las*
23 *municipalidades de Aserrí y Alajuelita nuestra solicitud de apoyo al proyecto de ley, considerando los*
24 *beneficios que la exoneración de impuestos y la condonación de deudas traerán para los habitantes y*
25 *la recuperación de las comunidades afectadas. QUINTO: Enviar copia de esta moción y el respaldo del*
26 *Concejo Municipal de Desamparados al despacho del diputado Leslye Bojorges León, para su*
27 *conocimiento y seguimiento. SEXTO: Instar a la Administración para que comunique la importancia*
28 *de este proyecto de ley para la recuperación económica y social de las comunidades afectadas por las*
29 *inundaciones, y la necesidad de un apoyo conjunto de las municipalidades involucradas para su pronta*
30 *aprobación y ejecución publicando en las redes sociales de la municipalidad el apoyo a este proyecto*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *de ley." Acuerdo definitivamente aprobado." -----*

2 8)-Se da lectura al oficio No. MC-CM-00389-07-2024, de fecha 01 de agosto de 2024, de la
3 Municipalidad de Curridabat, el cual indica, en resumen: *"MOCIÓN PARA POSICIONARSE EN*
4 *CONTRA DE LA PROCLAMACIÓN DE NICOLÁS MADURO COMO PRESIDENTE DE LA*
5 *REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA"-----*

6 9)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Unidad de Capacitación y
7 Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *"Recordatorio. Capacitación para Comités Cantonales*
8 *de la Persona Joven e implementación de buenas prácticas." -----*

9 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recuerden que es el sábado de 10 a 12, creo
10 de manera virtual. -----

11 10)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 30 de julio de 2024, de la Unidad de Capacitación y
12 Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *"Convocatoria curso virtual de gestión de riesgos de*
13 *desastres y adaptación al cambio climático para gobiernos locales 2024."-----*

14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta invitación se pasó a la administración
15 porque Salud Ocupacional tiene mucho interés de participar, si alguno tiene interés, obviamente pues
16 bienvenido a la capacitación, pero como es un área tan específica, entonces es bueno que la
17 administración implique a la persona que está más involucrada en ese campo. -----

18 11)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 30 de julio de 2024, de Karla Trejos Campos, Asistente
19 Administrativa, Presidencia Ejecutiva IFAM, el cual indica, en resumen: *"Por este medio, les*
20 *compartimos el trabajo conjunto para apoyar y generar capacidades en temas clave para el régimen*
21 *municipal, por lo que respetuosamente hacemos extensiva la invitación para que nos acompañen en la*
22 *capacitación "Metodología para la actualización de tasas de los servicios municipales", la cual se*
23 *realizará el 9 de agosto de 2024 a las 8:30 a.m., en el Recinto Universitario Tacares de Grecia UCR."*

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a este van a asistir dos funcionarios de la
25 Municipalidad involucrados en estos procesos que son Carlos el de Finanzas y Roger. -----

26 12)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 04 de agosto de 2024 de Presidencia, experiencias
27 Rurales, el cual indica, en resumen: *"Invitación a Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario."*

28 13)- Se da lectura a nota, de fecha 29 de julio de 2024, de la señora Rocío Sánchez Soto, Presidente
29 Junta de Desarrollo Integral de Sabana Redonda, el cual indica, en resumen: *"Solicitamos audiencia*
30 *para presentarles algunos problemas en las vías públicas y algunos otros temas de nuestro interés." --*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí con esta nota, se les va a atender la
2 próxima semana que tenemos entonces atención al público, que sea muy puntuales por el lapso de 15
3 minutos, porque creo que tenemos otra atención al público ese mismo día, de alguien que ya lo había
4 solicitado, entonces él pidió que fuera atención al público porque también ya tenemos agotadas las
5 extraordinarias de este mes y ya para septiembre también, la primera extraordinaria, tenemos que ver los
6 asuntos del presupuesto ordinario, que eso es fundamental, entonces no podemos agotar las fechas,
7 ¿tenía algo que decir don Fernando? -----

8 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente a esas personas que vienen y se les da
9 espacio para plantear sus diferentes situaciones sería muy importante, algunos lo hacen, algunos otros
10 no, que nos dejen por escrito sus peticiones para uno valorar, de ahí en adelante poder dar algún tipo de
11 seguimiento, porque a razón de memoria, sería imposible, entonces yo no sé si vale la pena contestar
12 eso o contestarles de alguna forma que den el espacio y que nos dejen una copia de sus planteamientos.

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Fernando, sí podemos pedirles una nota,
14 pero también recordemos que esto queda en el acta, entonces cualquier solicitud que hagan se le puede
15 dar también seguimiento, pero no está de más que tengamos un resumen, vía una nota para saber si se
16 le pasa, como son asuntos de vía, por lo general son asuntos de la administración y que quede por un
17 oficio que nosotros remitamos al Concejo, está bien, me parece buena la idea, entonces Edith nos ayuda
18 a solicitarles que digamos que aparte que se les atiendan, nos traigan como una carta con los puntos en
19 que van a tratar, gracias. -----

20 **14)-** Se da lectura a nota, de fecha 29 de julio de 2024, de la señora Rocío Sánchez Soto, Presidente
21 Junta de Desarrollo Integral de Sabana Redonda, el cual indica, en resumen: *“Solicitar a la Comisión*
22 *de Cultura la alimentación y premios para una actividad cívica patriótica y deportiva para 200 niños*
23 *que tendremos el sábado 21 de septiembre del presente año.”* -----

24 **15)-** Se da lectura al oficio No. DFOE-LOC-1069 (12231), de fecha 31 de julio de 2024, de la Contraloría
25 General de la República, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Aprobación parcial del presupuesto*
26 *extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de Poás. CONCLUSIÓN. El análisis que este Órgano*
27 *Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa*
28 *legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario*
29 *n.º 1 - 2024 de la Municipalidad de Poás, por la suma de ₡980,66 millones2.”* -----

30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, este presupuesto está aprobado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 prácticamente por la totalidad, hay una suma de 8.95 millones, esto nos sorprendió, porque desde que se
2 cambió la ley, antes nosotros tomamos ese 3%, lo presupuestamos y se lo transferimos a la comisión, la
3 comisión después cambió la ley y entonces pasan a ser parte del fondo de emergencias Municipal, y así
4 lo hemos venido haciendo en años anteriores, ahora el Analista que es supongo que es otra persona,
5 considera que eso no procede, cosa que no entendemos, pero bueno, en todo caso lo que hace aquí es
6 que, no hay ningún problema, porque lo que hace es que, como que no está reconociendo este ingreso,
7 ya se corrió el ajuste y el día de hoy se envió a la Contraloría el presupuesto ajustado con ese no
8 reconocimiento del ingreso, por ese 3% del superávit, o sea, el superávit libre era 285, el 3% de eso es
9 lo que en teoría deberíamos ir reservando para el fondo de emergencias, en todo caso, pues el fondo de
10 emergencias, ahí tenemos una plata, el año pasado prácticamente no la usamos, porque las emergencias
11 las entendimos con los recursos normales de reparación, básicamente fueron calles, tubos, o cosas de
12 ese tipo que lo metimos como parte del presupuesto de Unidad Técnica, pero bueno, este es un cambio
13 de criterio del analista de la Contraloría, porque como les dio, esto lo hemos venido haciendo de esta
14 forma en los años anteriores y nunca haya sido objetado, para todo lo demás, el presupuesto está
15 aprobado por 900 casi 1000 millones de pesos, así que, tenemos varias cosas que hacer en el segundo
16 semestre. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿alguna consulta? todo, claro, continuamos.

18 **16)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Unidad centro de
19 Capacitación Contraloría General de la República, el cual indica, en resumen: *“Invitación Congreso*
20 *CGR 2024. Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública.”* -----

21 **17)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-067-2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Lic. Ronald
22 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Apertura del Libro de*
23 *Actas del Concejo de Distrito de San Pedro. Tomo 03 e información sobre el proceso para su análisis.”*

24 **18)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-068-2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Lic. Ronald
25 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Cierre del Libro de*
26 *Actas del Concejo de Distrito de San Pedro. Tomo 02.”* -----

27 **19)**-Se da lectura al oficio No. R-1228-2024, de fecha 30 de julio de 2024, del William Rojas Meléndez,
28 Rector UTN, el cual indica, en resumen: ***“Asunto: Respuesta al oficio MPO-SCM-193-2024.***
29 *Agradezco la confianza que el Concejo Municipal del Cantón de Poás está depositando en mí y el apoyo*
30 *otorgado en mi desarrollo profesional, me complace recibir palabras de aliento que motivan a esta*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *administración a poner en práctica, con el mayor de los esfuerzos, todas las capacidades y cualidades*
2 *que nos permitan no defraudar el ánimo demostrado. No omito expresarle la mejor de las disposiciones*
3 *para colaborar con ustedes en los proyectos que consideren que la Universidad Técnica Nacional puede*
4 *contribuir; mi compromiso es con todo lo que esta institución significa, no solo para la comunidad*
5 *alajuelense sino para el país, la casa de enseñanza que represento estará siempre abierta para*
6 *todos(as), dispuesta a participar en aquellas iniciativas que representen avance y oportunidad para*
7 *innovar el desarrollo de los sectores educativo, productivo y social. El principal interés de esta*
8 *institución radica en posibilitar la búsqueda de respuestas que satisfagan las necesidades de la época,*
9 *sobre todo las de generación y transferencia del conocimiento y la formación integral de los*
10 *costarricenses, para que puedan incrementar capacidades, valores y habilidades que favorezcan su*
11 *trayectoria académica y su participación en el progreso económico de Costa Rica.” -----*

12 **20)**-Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-274-2024, de fecha 30 de julio de 2024, de la Arq. Grettel
13 Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica Gestión Vial, el cual indica, en resumen: “*Referente al*
14 *oficio MPO-SCM-211-2024 de fecha 17 de junio 2024, donde trasladan el acuerdo N^o 0095-06-2024*
15 *donde solicitan: "específicamente en el cruce del Templo Católico y Super Alfaro 2000, con el fin de*
16 *evitar accidentes", solicitando una demarcación vial. De lo anterior, me permito indicarles que la*
17 *solicitud se atiende, mediante la boleta de inspección TM-3681 y que dicha solicitud de demarcación es*
18 *acogida por la Unidad Técnica de Gestión Vial, incluyéndola dentro del proyecto de demarcación vial*
19 *en el cantón, con código de proyecto PM-0002-24, el cual se realizará el día miércoles 31 de julio 2024,*
20 *aprovechando que se estarán llevando a cabo labores de demarcación vial en el sector señalado.” ----*

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces no se ha hecho, porque decía que
22 lo realizaron el 31 de julio o no. -----

23 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras.
24 Yo lo conversé con don Heibel, cuando lo estaban demarcando, lo enmarcaron aparentemente en ruta
25 cantonal, lo que es ruta nacional, justamente en el cruce donde hay que hacer el Ceda, donde es como
26 pienso yo que es más prioridad, no se hizo, entonces yo le hice la excitativa a don Heibel, como para
27 que hablara con la Unidad Técnica y ver a ver si hay una posibilidad de hacer el Ceda para evitar
28 accidentes, pero no sé al final si van a volver a repintar ahí, muchas gracias. -----

29 El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta: es una consulta, porque yo había entendido que además
30 de la demarcación se iba a poner una señalización, y esa no está verdad, sí pero vertical también, porque



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 siempre ahí al lado derecho debería haber algo, esa es la consulta que hago yo, si va a estar ahí, porque
2 creo que sería muy pertinente que también estuviera horizontal y vertical. -----

3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, recordemos que en el presupuesto
4 extraordinario, se incluyeron ₡20.000.000 para la compra de metálicos para la señalización vertical, o
5 sea que, con esta autorización procederemos a hacer la compra para comprar rótulos y postes y todo lo
6 demás para lo que son señalizaciones verticales en todo el cantón que en verdad no solamente ahí, en
7 todo el cantón hay problemas de señalización y la iremos incorporando conforme los meses, pero sí eso
8 está incluido en el presupuesto extraordinario. -----

9 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: muchas gracias y es porque la señalización que se
10 hace horizontal con el paso del tiempo se nos borra, en cambio la vertical si no tenemos mano criminal
11 o un accidente, sí perdura en el tiempo, verdad, por eso es que yo hago la observación, gracias por la
12 aclaración don Heibel. -----

13 **21)**-Se da lectura al oficio No. DVI-2024-766, de fecha 05 de agosto de 2024, de Julieth Ortega
14 Calderón, Asesora, Viceministro de Infraestructura, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el cual
15 indica, en resumen: *“Con instrucciones superiores y debidamente autorizada, se remite para su*
16 *atención el oficio No.MPO-SCM-260-2024, rubricado por la Sra. Edith Campos Víquez, Secretaria del*
17 *Concejo Municipal del cantón de Poás, en el que transcribe el ACUERDO NO. 0155-07-2024, de la*
18 *sesión ordinaria No. 014-2024, en el que solicita “valorar la posibilidad de reparar un hueco en la*
19 *carretera interamericana en la Ruta Nacional 118, Poás-Tacares, frente a Santo Domingo School”. En*
20 *este contexto, se adjunta la documentación indicada en el párrafo anterior, para su conocimiento,*
21 *análisis, y atención de acuerdo a las competencias de sus representadas. Asimismo, se solicita brindar*
22 *respuesta directa al interesado al correo electrónico edithconcejo@munipoas.go.cr, con copia a este*
23 *Viceministerio a efectos de dar la gestión por atendida y brindar el seguimiento respectivo.” -----*

24 **22)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-069-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Lic. Ronald
25 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Respuesta al Oficio*
26 *MPO-ALM-244-2024, de la Alcaldía Municipal, con fecha del 29 de julio del 2024, en razón del análisis*
27 *de la advertencia de la Auditoría Interna, que se realizó mediante oficio MPO-AIM-065-2024, del 26*
28 *de julio de 2024, ante un Informe para justificar cambios en una serie de plazas ante propuesta del*
29 *Manual Descriptivo de Puestos, que oscila un incremento en la partida de remuneraciones por*
30 *₡52,591,045.70 al año.” -----*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más sobre este tema y sobre las cartas,
2 la correspondencia que ahora sigue, va a quedar todo como lo hemos dicho, para la Extraordinaria, para
3 aclarar dudas y todo lo demás, solo quería comentarles que bueno, hoy tuve el contacto con el Licenciado
4 Javier Carvajal, ya él tiene todos los documentos, desde el manual, todo lo que se nos ha facilitado como
5 Concejo, manual, carta de personal, advertencia de Auditor todo, todo el material se le trasladó hoy, pero
6 sí quería comentarles que hubo una pequeña confusión, porque nosotros lo que queremos es que él
7 analice toda esa información, para que venga acá, a él lo que se le dijo es, o lo que tenía una idea, por
8 eso nos había cobrado ¢100.000, porque él lo que pensó era que nos iba a venir a hacer una presentación
9 de uno horita que, era una presentación general como de qué es un manual, o sea términos vagos,
10 digamos como qué es un manual, qué es una recalificación, o sea términos, él entendió eso, entonces
11 hoy al hablar con él, obviamente, no era eso, ocupamos que él analice todos estos documentos, para
12 poder que aclare dudas, para ver qué procede, para que nos oriente un poco más sobre el tema, entonces
13 obviamente no son los ¢100.000 que habíamos hablado, son porque hablamos de 8 horas profesionales,
14 que son ¢720.000 entonces sí se accede a que se pase por caja chica, porque es un asunto que estamos
15 urgidos para que el 29 él nos pueda venir a colaborar, pero quería comentarles eso que, cada vez que
16 llegue algún documento concerniente desde la carta de los funcionarios o las advertencias de don Ronald,
17 toda la información yo se la traslade a él hoy, son como 15 o 16 archivos aproximadamente, porque cada
18 documento que toca este tema va para él, pero sí al hablar con él y obviamente no eran los ¢100.000 de
19 una presentación de una hora que fue lo que él pensó que, iba a venir a hacer. -----

20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: vieras que, ahora a mí me entra la duda de si ese es el
21 procedimiento correcto, o si se había ya hablado de contratar a un Asesor Legal para el Concejo, y me
22 parece que tal vez en este caso, lo ideal sea hacer el cartel y contratar a ese Asesor Legal como lo
23 habíamos pensado porque el acuerdo se puede revocar, eso no importa, lo que pasa es que, me parece
24 que ya el procedimiento, vamos a ver, si hay que enviarle la información al señor, para mí la información
25 debió de habérselo enviado Edith, ¿por qué? Porque no podemos eh nosotros, tal vez enviar información
26 y de cierta forma emitir una posición o un o un criterio al respecto, ok, y el proceso no es tan, vamos a
27 ver cómo como digo esto, tal vez el proceso no es el adecuado en cuanto a la transparencia que tiene que
28 tener sobre un tema tan delicado, y al ser contratado así a dedo, me parece que no estamos cumpliendo,
29 yo sé que habíamos tomado el acuerdo, sí lo sé, lo tengo clarísimo, sí, es que no importa a dedo de quién
30 fue a dedo, no se está cumpliendo el procedimiento administrativo, el procedimiento de la contratación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 como debería de ser, pero bueno, eso es lo que yo creo en este momento, no sé qué pasó con el cartel
2 del Asesor Legal para el Concejo, me parece que, pagar de no sé cuánto nos va a salir 700 y resto, por
3 8 horas, podría ser, todo el análisis, sí, el cree que puede durar 8 horas, y podría ser que está bien, pero
4 sí me parece que, el procedimiento está un poco viciado, eso es lo que siento en este momento y lo
5 expreso porque me parece que es así, digamos ya, no sé si usted está a favor o está en contra, me parece
6 que, a favor del manual, lo que he visto. -----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: precisamente mi posición con el permiso en
8 este momento es, primero el correo, estoy en la mejor disposición de copiarlos a todos, de reenviárselos,
9 porque el correo no dice, no externa ninguna posición de mi parte, el correo simplemente le digo, según
10 nuestra conversación del día de hoy, en la cual le solicitamos el análisis de los documentos, procedo a
11 reenviarle y le pongo punto por punto, carta tal oficio, tal manual tal, punto, mi correo se limitó a trasladar
12 los documentos simplemente y como lo manifestó usted, lamentablemente el acuerdo lo tomamos
13 gracias a una recomendación que aquí mismo se hizo, no fue de mi parte que yo dije tal persona o tal
14 persona, entonces sí, como le digo de mi parte no existe vicio, ni soy a favor, ni estoy en contra del
15 manual hasta tanto no tenga una visión clara, qué es lo que quiero precisamente de gente con experiencia
16 y que ha estado involucrada en esos procesos nos brinde el criterio, o sea, en este momento yo no tengo
17 una posición de sí o no, mi posición ha sido, explíquennos, venga quien la mayoría decidió que viniera,
18 y hagámoslo extraordinaria que fue lo que se acordó y como les digo, estoy en la mejor disposición de
19 Reenviarles el correo, porque en el correo no le externo ni a favor ni en contra ninguna posición,
20 simplemente le remito los documentos uno a uno, cada cosa que ha llegado que tenga relación con el
21 manual, el manual de puestos, los estudios técnicos, el presupuestario, la advertencia y la respuesta,
22 incluso el documento que nos envió hoy, hasta la respuesta que don Heibel le había enviado, así como
23 cada carta de cada funcionario, todas, no se omitió un solo documento y como le manifiesto mi posición
24 fue en todo momento solo remitir los documentos según lo que se conversó. -----

25 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, básicamente, yo lo que creo es que, este es un tema
26 muy escabroso, es un tema difícil, porque estamos analizando dos cosas en una y yo creo claramente
27 que hay que dividir las, porque así se nos planteó como de rebote las dos en una, tanto la revisión de los
28 incrementos salariales, como la implementación del manual, yo lo que creo es que, cuando es algo tan
29 serio y aquí sí quiero ser muy claro, nosotros debemos tomar el tiempo prudente, necesario, oiga la
30 palabra prudente, necesario, para que no nos quede ninguna duda, a ninguno, y para que el día de mañana



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 no tengamos ningún cargo de conciencia, ninguno tampoco, en este sentido, yo sí digo que y es
2 importante que tal vez los compañeros a nivel de Municipalidad entiendan, no es que uno dice que no
3 deben haber incrementos salariales, nombres, yo creo que todas las personas podrían pensar en
4 incrementos salariales, y muchos, porque donde hay una recalificación lo hay verdad, muchos podrían
5 tener ese derecho, entonces yo lo que digo es que yo sí quiero que conste que esto es muy delicado, que
6 no podemos correr, que hay que tomar las medidas necesarias y la orientación técnica necesaria que
7 nosotros ocupemos para no cometer errores, por lo menos es mi posición en ese sentido, y con respecto
8 a este señor, valorar la posibilidad que es lo correcto, pero sí ocupamos que sea gente externa, que venga
9 nos orienten y que nos asesoren para tener un criterio amplio y claro de lo que debemos definir, gracias.

10 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras,
11 bueno, yo comprendo a Tatiana que tenga tal vez un poquito como de dudas en ese sentido, pero nosotros
12 mismos lo propusimos, además, confiamos en que sea un profesional que, va a tomar los criterios, sí,
13 me parece un poquito extraño esa correspondencia que llegó hoy después de la hora que tenía que llegar,
14 ayer perdón, a las después de las tres de la tarde que, es cuando se recibe para precisamente meterla en
15 ese informe y que todos siguieran un mismo machote, me parece como medio irrelevante o medio
16 extraños por decirlo así, pero yo sí confío en que esa persona aplique todos sus conocimientos y su
17 profesionalismo para que nos dé a nosotros toda la información que necesitamos, pero yo no le veo
18 tampoco ningún problema y esperemos en Dios que sea lo mejor para todos los empleados de esta
19 Municipalidad, porque en realidad ese es el fin, que todos queden satisfechos, yo de mi parte, sí, pienso
20 que es lo mejor y vamos a ir poco a poco, como hizo don Fernando analizando lo que él diga ese día
21 tampoco es santa palabra, podemos también analizarlo y tenerlo con calma, así como se tomaron todo
22 el tiempo necesario para presentar este manual, bastante tiempo, también nosotros tenemos que
23 tomarnos el tiempo necesario, pienso yo como profesionales que estamos aquí y como personas
24 responsables de analizar esa propuesta, porque es la única opción de aquí a no sé cuántos años más,
25 entonces es algo muy, pero muy definitivo y decisivo, importante y que hay que tomarse con la seriedad
26 que tiene que tomarse. -----

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como le manifiesto en cuanto a la
28 transparencia del correo, estoy en la mejor disposición de reenviárselo a todo el Concejo, porque lo que
29 hice fue trasladar solamente documentos puntualmente entonces, en ese punto, alguien tenía que hacerlo,
30 de hecho, consideraban que no era bueno que lo hiciera directamente el Alcalde, entonces lo hice yo con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 la mejor de las disposiciones y con la transparencia, como le digo que puedo enviarles el correo a cada
2 uno de lo que se envió y de lo que se dice en el correo que simplemente hablé con él hoy y lo que sí me
3 aclaró fue eso de que él tenía la idea de que de que era una charlita como de conceptos básicos y yo le
4 dije, no, es que precisamente queremos tomar una decisión y ocupamos aclarar muchas dudas, es un
5 tema como Fernando lo dijo que se las trae, donde no somos expertos y que precisamente por todo eso
6 ocupamos de alguien que tenga la experiencia, y un análisis de toda la documentación, entonces ahí sí
7 aclaramos el punto este de que no era una charla. -----

8 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: a mí me extrañó cuando el cobró los ¢100.000,
9 porque es bastante extensa la documentación que está por ahí, solo en manual de leerse eso es un montón
10 de horas, sí yo lo vi extraño los ¢100.000, ya vimos que no estaba tan extraño, me parece que sí es
11 oportuno aprovechar ya la extraordinaria que se programó y que vienen diferentes entes como la UNGL,
12 y los funcionarios de acá, para nosotros poder aclarar las dudas que tenemos, que tenemos bastantes
13 dudas, igual que ustedes. Y referente al cartel bueno Heriberto, mi persona y Viviana, ya trabajamos en
14 el cartel, de hecho, ayer me acosté tarde terminando, porque me llegó de última hora otro que estaba un
15 poquito mejor que el que teníamos y ahí todavía tengo unas dudillas con los factores de calificación al
16 final, como se va a evaluar a la persona o la empresa que se vaya a escoger, pero ya el informe está y ahí
17 está el cartel para que ojalá lo antes posible se presente, se ajuste con quien corresponda de la
18 administración, para ya poderlo poner en función y ya contratar y ojalá el bufete que prefiero y pienso
19 yo que, es lo ideal, para en los diferentes temas que vamos a tener, pues nos vayan a poder aclarar las
20 dudas. -----

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy importante ese aporte Marco y de
22 verdad gracias a los miembros de la Comisión, porque como sabemos somos un Concejo donde no
23 somos especialistas en temas jurídicos y definitivamente hay muchos temas de los que se manejan acá,
24 que sí necesitamos esa asesoría. -----

25 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo lo que analizo en este momento es que, si nosotros
26 vamos a tener para el Concejo un bufete que es la idea, ojalá, nosotros deberíamos de esperar a que se
27 haga esa contratación, que va a durar dos meses, puede ser que dure dos meses, pero me parece que esa
28 es la manera correcta, o sea, no me estoy quitando del acuerdo que se tomó porque lo tomamos, yo creo
29 que todos de buena fe, pero sí creo que el proceso no es el correcto, el proceso de contratación del señor
30 no es el correcto, ese es el sentimiento que tengo, por eso lo expresé este, pero en fin, está bien. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo sí discrepo en esto, porque creo que
2 cualquier insumo que nos pueda aportar un especialista en el tema es importante, verdad y como lo dijo
3 la Regidora Villalobos, eso tampoco implica de que vamos a hacer santa palabra de lo que se diga ese
4 día, vamos a tener insumos, para ser analizados, eso no implica que ese día vamos a votar ah mira sí,
5 nos dijeron esto y todos vamos a votar, creo que es parte de los insumos que se nos van a aportar y de
6 ahí a partir de ese momento, tomar las decisiones que sean necesarias, para ver qué proceso vamos a
7 continuar. -----

8 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, no, nada más para terminar la Sesión
9 Extraordinaria, yo creo que ya está planteada, la ejecutamos si Dios nos da vida a todos y posterior le
10 podemos pedir a este señor también un resumen de sus aclaraciones, de sus consejos en las diferentes
11 situaciones que se le presenten y eso nos permitiría a nosotros hasta poder pedir una segunda opinión y
12 poderlo comparar o poderlo valorar, entonces en ese sentido, yo digo que y como decían los compañeros,
13 todo lo que podamos hacer que sea ganancia para que no nos quede ninguna duda, pues sería de mayor
14 beneficio, verdad. -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, entonces continuamos y sigue en
16 pie la Sesión del 29 de agosto. -----

17 **23)**-Se da lectura al oficio No. MPO-GSO-040-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Dra. Silvia
18 Castro González, Lic. Psic. Coordinadora, Gestión del Desarrollo Social, el cual indica: *“Por este medio
19 me dirijo a ustedes rigiéndome bajo el Título IV, artículo 29, de nuestra Constitución Política, referente
20 al derecho de la libre expresión, sobre el oficio que fue leído en este Concejo el día martes 24 de julio
21 del año en curso, el cual hace referencia entre otras cosas a los cambios que trae el nuevo Manual de
22 Puestos de esta institución, señalando en el punto e) que el 50% de los funcionarios que se verán
23 beneficiados con este manual han trabajado ellos o algún familiar en las campañas políticas de la actual
24 administración. Al respecto deseo resaltar el Derecho de Asociación, el cual indica que toda persona
25 puede asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales,
26 culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y
27 Políticos (Art.22) como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art 16) reconocen este
28 derecho, en ambos casos se indica que no podrá haber restricciones incompatibles con una sociedad
29 democrática. Con base en lo anterior, considero que el hecho de haber participado en una campaña
30 política y/o pertenecer a una agrupación política no debería jamás interferir en un proceso de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *recalificación de puestos, pues además de ser un criterio subjetivo de alguna manera podría verse esto*
2 *como acoso político y/o laboral. En este caso particular, como Coordinadora del Área Gestión del*
3 *Desarrollo Social, deseo exponer las razones por las cuales se solicita la recalificación de este puesto,*
4 *resaltando que se califica un puesto y no una persona en particular: 1. Desde el día 18 de agosto*
5 *2020, se emite desde Recursos Humanos acción de personal. Tipo de acción: Cambio de cargo:*
6 *“Coordinadora de Departamento de Gestión Social” asumiendo con este nombramiento funciones*
7 *propias de la coordinación del área y una recarga importante a nivel laboral con otras funciones que*
8 *son asignadas. 2. Desde el año 2020 se asume la coordinación del área manteniéndose las condiciones*
9 *del puesto actual (PM2). 3. Como se observa en la siguiente tabla, en aquel momento solamente el Área*
10 *Gestión del Desarrollo Social estaba bajo la coordinación de una mujer pues los demás departamentos*
11 *de esta Municipalidad eran coordinados por hombres: Gestión Tributaria, Gestión Administrativa,*
12 *Gestión Ambiental, Gestión Territorial y la Unidad Técnica de Gestión Vial; recibiendo ellos la*
13 *remuneración correspondiente por la coordinación del área respectiva, es decir el salario de un PM3.*

DEPARTAMENTO	SEXO	SALARIO BASE	Grado Académico según Manual de Puestos	Clasificación del puesto según Manual actual
Gestión Financiera	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión Tributaria	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión Ambiental	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión Administrativa	M	820710	Licenciatura	PM3
Unidad Técnica de Gestión Vial	M	820710	Licenciatura	PM3
Gestión del Desarrollo Social	F	747136	Licenciatura	PM2

*Última referencia: salarios 2023

22 *Siguiendo esta línea, es importante recordar que el Código Municipal, en el Artículo 17, establece las*
23 *atribuciones y obligaciones de la persona titular de la Alcaldía, refiriéndose al tema de la igualdad de*
24 *género, específicamente Inciso p) “Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo*
25 *que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local,*
26 *con la previsión de los recursos necesarios”. 4. En octubre del año 2022, mediante el oficio MPO-*
27 *ABS-065-2022 se solicita a la Alcaldía la recalificación del puesto. 5. El 17 de febrero del año 2023,*
28 *mediante correo electrónico se consulta a la Alcaldía sobre el proceso de recalificación. Este correo es*
29 *respondido indicando que mediante el oficio MPO-ALM-012-2023 se remitió la solicitud al*
30 *departamento de Recursos Humanos para el respectivo análisis técnico. 6. El 17 de febrero del año*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 2023, se consulta vía correo electrónico a Recursos Humanos se informe cómo va el proceso. Se recibe
2 respuesta de este departamento señalando que se consideró con visto bueno de la Alcaldía hacer un
3 solo informe en conjunto con el nuevo Manual de Puestos el cual se encontraba en proceso para ser
4 elevado al Concejo Municipal. 7. Mediante documento INF-RH-001-2024 el departamento de Recursos
5 Humanos remite a la Alcaldía el informe técnico sobre cambios en las plazas para la propuesta del
6 Manual Descriptivo de Puestos. 8. Las funciones que se realizan en este departamento desde la
7 Coordinación no se apegan únicamente a las establecidas al actual Manual de Puestos de esta
8 Municipalidad. **Cabe resaltar en este punto que estas funciones se encuentran desactualizadas** pues
9 la mayoría corresponden a las que se realizaban desde la antigua Oficina de la Mujer, la cual cerró
10 desde el año 2013 por una decisión de la Administración en ese momento, enfocadas principalmente a
11 acciones dirigidas únicamente a la Mujer. 9. A continuación presento el detalle de las funciones que se
12 ejecutan desde que se asumió el nombramiento desde la coordinación del departamento, la mayoría no
13 se encuentran en el actual manual de puestos: a. Representante Municipal ante las siguientes
14 comisiones y redes, cada una cuenta con un plan de trabajo que involucra a la Municipalidad en
15 distintas acciones, las cuales se tiene a cargo desde esta Coordinación. Cada red o comisión se reúne
16 mínimo 1 vez al mes: Red Interinstitucional de Prevención contra la Violencia, Comisión Local de
17 Incidencia, Red de Cuido al Adulto Mayor, Junta de Protección de Niñez y Adolescencia y Subsistema
18 Local de Protección, Instancia Local para el Abordaje de Riesgo Suicida (ILAIS), Red de Actividad
19 Física (RECAFIS), Comisión de Turismo de Occidente, impulsada por FEDOMA, Comisión para la
20 Inclusión de Personas con Discapacidad impulsada por CONAPDIS e INA. b. Elaboración del
21 Reglamento de Ayudas Temporales de esta Municipalidad y su respectivo procedimiento: Ejecución de
22 presupuesto que ingresa a la Municipalidad por concepto de patentes, de acuerdo a lo establecido en
23 el Reglamento de Ayudas Temporales, lo que implica: -Valoración de necesidades psicosociales de los
24 usuarios y usuarias que solicitan las ayudas, lo que conlleva realizar visitas a las familias solicitantes
25 y entrevistas. - Elaboración de informes de las visitas y entrevistas realizadas. - Ejecución de las
26 compras relacionadas con este reglamento dirigidas a centros educativos, organizaciones de bienestar
27 social, CEN CINAI, personas físicas. Las compras van dirigidas principalmente a materiales de
28 construcción, equipo ortopédico, alimentación, otros. c. Asesorar las siguientes comisiones del Concejo
29 Municipal: Comisión Municipal de Cultura, Comisión de la Mujer, Comisión de Asuntos Sociales,
30 Comisión de Accesibilidad. d. Realizar todas las compras relacionadas con actividades de la Comisión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *Municipal de Cultura mediante procesos en SICOP y caja chica. e. Realizar todas las compras*
2 *relacionadas con actividades del Comité de la Persona Joven mediante procesos en SICOP y caja chica.*
3 *f. Realizar las compras relacionadas con actividades propias del Departamento Desarrollo Social*
4 *mediante procesos de SICOP y caja chica. g. Realizar las compras de uniformes deportivos, balones,*
5 *pago de arbitrajes y transporte de equipos de fútbol del cantón, de acuerdo a convenios firmados entre*
6 *Municipalidad de Poás y Asociaciones Deportivas. ***Es importante resaltar que todos los procesos*
7 *de compras citados anteriormente generan una recarga importante de trabajo. h. **Personal a cargo:***
8 ***Persona funcionaria de la Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, la cual forma***
9 ***parte de este departamento.** i. Apoyo al Departamento de Recursos Humanos en los procesos de*
10 *selección de personal mediante la aplicación de pruebas psicológicas y elaboración de los respectivos*
11 *informes. j. Referencia de casos de usuarios y usuarias que requieren apoyo de otras instituciones:*
12 *IMAS, CCSS, otros. k. Cargar datos en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de*
13 *Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con información que se requiere de los beneficios que brinda la*
14 *Municipalidad. l. **Labores propias de una jefatura de área:** Presentación de informes de labores ante*
15 *el Concejo Municipal. Acciones de control interno del departamento. Reportes de rendición de cuentas*
16 *ante la Alcaldía. Evaluación del desempeño del personal a cargo. Elaboración y ejecución del*
17 *presupuesto del Área Social mediante el cumplimiento del PAO. m. Otras funciones que la Alcaldía*
18 *designe. 10. El quehacer de esta Coordinación de Área ha sido calificada como Excelente en las*
19 *evaluaciones de desempeño, desde que se asumió la misma, recordando el Reglamento Autónomo de*
20 *esta Municipalidad, en su artículo 44 que cita: “Para los efectos del otorgamiento de incentivos y*
21 *beneficios que fomente el desarrollo y la promoción del personal, la Municipalidad a través de la*
22 *instancia encargada de los Recursos Humanos y mediante un programa establecido, cumplirá con lo*
23 *indicado en el artículo 143 del Código Municipal”, el cual indica: “- Los incentivos y beneficios que*
24 *propicien el cumplimiento de los objetivos de cada municipalidad y que por sus características internas*
25 *fomenten el desarrollo y la promoción del personal municipal, estarán regulados por la evaluación de*
26 *su desempeño -proceso o técnica que estimará el rendimiento global del empleado- o por una*
27 *apreciación sistemática del desempeño del individuo, que permita estimular el valor, la excelencia y*
28 *otras cualidades del trabajador”. Por los puntos anteriormente expuestos solicito se valore la*
29 *recalificación del puesto en mención y el respectivo pago retroactivo de todos estos años que se han*
30 *ejercido las funciones de la coordinación del área. Como se observa en el presente oficio, la solicitud*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *para la recalificación de este puesto se inició cuando aún se aplicaba el salario compuesto; en este*
2 *momento los funcionarios y funcionarias públicos no somos responsables de que actualmente se aplique*
3 *a nivel nacional la Ley Marco de Empleo Público con el respectivo salario global. Considero*
4 *importante mencionar que he esperado pacientemente durante más de 4 años para que se resuelva el*
5 *pago justo por las funciones que se realizan desde la coordinación del Área Gestión del Desarrollo*
6 *Social, sin embargo, de acuerdo al resultado del estudio que se realizará para la aprobación del nuevo*
7 *Manual de Puestos de esta Municipalidad, procederé a iniciar el proceso judicial correspondiente, pues*
8 *ya se ha agotado la vía administrativa. Solicito que el presente oficio sea leído en su totalidad en una*
9 *sesión del Concejo Municipal y que quede en actas. Agradeciendo la atención a la presente y*
10 *deseándoles éxitos en sus labores.” -----*

11 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: tengo una duda con lo que indica la
12 compañera Silvia, en la página 5 dice que, se realice el pago retroactivo de los años anteriores, entonces
13 mi inquietud es la siguiente, si por ejemplo este nuevo manual de puestos, en su momento llega a
14 aprobarse y se aprueba el ajuste también de los ¢52.000.000, este pago retroactivo tiene que hacerse para
15 todos, me imagino entonces, mi pregunta es la siguiente, se hace retroactivo o no se hace retroactivo,
16 como lo menciona en la nota doña Silvia, porque si el retroactivo por los 4 años, entonces $5 \times 4 = 20$, son
17 ¢200.000.000 entonces ya uno se queda ahí pensando un poquillo más, pero si me nació la duda que
18 fuera retroactivo, desde el momento que lo está solicitando, entonces tenía esa inquietud. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, sí lo sé, vamos a ver el hecho de que se
20 apruebe el manual, la actualización del manual no exime de responsabilidades, o sea, eso no nos protege,
21 a nadie, o sea, la Municipalidad no está protegida, el artículo 170 le cabe a todos, yo esperarí que esto
22 se resuelva bien, pero igual, cada uno de ellos que lo considere y bueno, las experiencias son muchísimas,
23 o sea, yo no conozco ninguna de estas demandas que no haya prosperado en la parte legal y tengo el
24 caso más reciente, el Tesorero de Atenas, la nómina de la indemnización son ¢40.000.000, o sea, el
25 hecho de que se apruebe o no, si deciden ir a los Tribunales, con eso no hay protección, porque estoy
26 seguro que los Tribunales los van a condenar, aquí el tema es, si los funcionarios van a quedar tranquilos
27 y deciden no hacerlo, porque igual a como estamos actualmente, igual pueden ir, y el resultado, yo sí lo
28 tengo claro y lo me lo han confirmado Abogados Laboralistas, y, por eso cuando yo he dicho que el
29 riesgo existe es porque existe, y cuando uno le hacen advertencias, yo dije bueno, y por qué no ha
30 advertido usted esta cosa, porque ese es un tema que, ahí anda dando vueltas, pero si los funcionarios



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 independientemente de lo que pase deciden ir a los Tribunales, seguramente vamos a tener que dedicar
2 el superávit de un año solo para cubrir eso. -----
3 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: es evidente que hay muchas funciones que
4 realiza la compañera y muchas, son muy importantes, de hecho, que la mayoría, yo estaba analizando el
5 acuerdo que tomamos en la Comisión de Cultura, que, de hecho, a ella le llamó mucho la atención que
6 nosotros recomendamos a la administración la posibilidad de la creación de una oficina de Cultura, así
7 eso le aflojaría un poquito tal vez la recarga laboral que ella presenta, sin embargo, también todos los
8 empleados públicos, aquí está Roy, Tatiana, Marco, Yoseth, no sé si algún otro más, Alejandro, sabemos
9 que ese es como ahí el, qué les podemos decir a los que no son empleados públicos, estamos expuestos
10 a que nos recarguen las funciones, así es y en el manual de puestos de Docente no implica que nosotros
11 tengamos que, por ejemplo, tomar el peso y talla a los estudiantes, que eso corresponde al Ministerio de
12 Salud o a la Caja Costarricense de Seguro Social, estamos en un montón de situaciones que nos lo piden
13 y simplemente aplíquelo y si usted no le gusta, pues renuncie, simple y si yo me voy al manual de puestos
14 de Docente o de Administrativo Docente, ni la mitad de lo que tenemos que hacer, o sea, tendríamos al
15 Gobierno demandado ochenta mil Docentes, entonces en esa última parte, yo sí le reconozco que tiene
16 muchas, muchas responsabilidades que puede existir una posibilidad tal vez, pero ya a ese punto así, qué
17 pena, pero cuando uno no está conforme con algo y siente que no, pedir un retroactivo es que imagínese
18 nosotros pidiendo un retroactivo, todos los empleados públicos a los que hacen una recarga todo,
19 entonces de mi parte esa sería mi opinión. -----
20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, yo creo, para leer las notas porque si no
21 aquí vamos a tardar un poquillo, porque son bastantes las que llegaron, creo, que cada funcionario, a
22 criterio personal, tiene el derecho de expresar su sentir, ya hemos recibido otra posición también,
23 entonces creo que es honorable de parte de este Concejo escuchar las diferentes posiciones que tenemos,
24 ya escuchamos una en algún momento de varios funcionarios que mandaron una misiva, y es muy loable
25 que ellos estén externando su parecer sobre el tema, pero también creo que existe una contraparte que
26 está en la posición de externar, aquí solamente lo que creo que nos corresponde en este momento es
27 escuchar sus posiciones, para ser analizadas, yo no puedo decir, tiene razón la empleada o no tiene la
28 razón a raíz de, como les digo, no soy experta en el tema y si creo que, por eso me gustaría, no estoy ni
29 a favor ni en contra, como lo manifesté del manual, sino que he estado leyendo cada documento que
30 llega, porque lo que me interesa es que cuando venga alguien que maneja más el tema, nos aclare las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 dudas o nos explique un poquito más para poder decidir, tenía razón tal persona o tal persona de verdad
2 está un poquito alejada su criterio de lo que nos expuso, porque en ese momento creo que cada
3 funcionario que se siente afectado de una u otra manera, para cualquiera de los 2 lados, está en derecho
4 de estrenarnos su posición, y como Concejo ya escuchamos una parte y hoy corresponde, si enviaron las
5 notas, escuchar la otra verdad. -----

6 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, no en este sentido, totalmente de acuerdo con
7 usted, señora Presidenta, escuchar las dos versiones siempre es muy válida y si ya tuvimos un
8 pronunciamiento de una cantidad muy amplia de colaboradores de la Municipalidad donde se
9 pronunciaron en contra a esta situación, pues claro que ellas tienen derecho a la respuesta por decirlo de
10 alguna manera, en eso yo estoy totalmente claro, yo solamente quiero decir algo, ¿cuánto tiene este
11 Concejo estar funcionando? del Primero de mayo para acá, ¿Cuánto hace que recibimos la información
12 sobre las recalificaciones y sobre el manual? no hace un mes, 15 días, entonces yo aquí sí creo, yo sí
13 creo que está faltando un poquito de tolerancia a que el Concejo resuelva y ya lo dijimos ahora antes,
14 que nos queremos asesorar, que no queremos cometer errores, que ocupamos toda la asesoría necesaria
15 para que nuestra conciencia esté tranquila, entonces yo respeto el criterio de los colaboradores que se
16 pronuncian, con esta nota, pero que también entiendan que estamos en un proceso de aclaración, en un
17 proceso de investigación, en un proceso de formación y en un proceso de análisis, no se ha dicho que no
18 en firme, entonces, en ese sentido, yo sí le pediría a los compañeros de la Municipalidad a los que están
19 en esta situación, que tengan un poquito de paciencia porque ese Concejo no puede decidir,
20 introspectivamente, porque nos llega una, dos, cuatro, cinco o seis notas, no, es que el criterio tiene que
21 ser más amplio y tiene que ser un criterio basado en el fundamento legal, yo no estoy diciendo que doña
22 Silvia no tenga razón, como decía Katia, posiblemente en muchísimo de lo que ella dice tiene razón,
23 pero yo nada más digo que sí deberían tenernos un poquito de paciencia, es algo que empezamos a
24 analizar hace 15 días, gracias señora Presidenta. -----

25 **24)**-Se da lectura al oficio No. MPO-TEM-020-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Lic. Rodolfo
26 Hidalgo Soto, Tesorero Municipal, el cual indica: *“En relación al estudio del manual de puestos en
27 comisión de este concejo municipal y de igual forma el análisis de la recalificación de puestos. Me
28 permito hacer de su conocimiento la importancia de considerar la recalificación de puesto en concreto
29 para el Tesorero municipal, informales criterios técnicos, y fundamentos legales además de los ya
30 conocidos por ustedes por Gestión Administrativa y Recursos humanos de la Municipalidad de Poás.*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *La Recalificación de dicho puesto de Tesorero Municipal en donde algunas de las funciones son las*
2 *siguientes: Ejecución de servicios técnicos asistenciales, en diversos procesos municipales, que*
3 *demandan una formación profesional en el campo de la actividad respectiva. El trabajo requiere aplicar*
4 *conocimientos, procedimientos y reglamentos para atender o resolver los asuntos que se le presentan*
5 *en el campo de la Gestión Municipal. Responsabilidad de resultados ejecutar labores variadas y de*
6 *alguna dificultad relacionadas con la atención del proceso de manual descriptivo de clases de puestos*
7 *de la Municipalidad de Poás. Ingresos y gastos, Hacer el cierre de cajas diario del proceso de*
8 *distribución contable. Custodiar el efectivo, títulos valores, garantías, cuentas bancarias y otros valores*
9 *propios de las arcas municipales. Controlar, registrar y dar seguimiento de los ingresos de diferentes*
10 *dependencias e instituciones. Descargar los recibos de pago correspondientes, confeccionados por el*
11 *proceso de cobranzas, (pagos en línea). Registrar, aplicar las notas de crédito correspondiente a*
12 *depósitos o transferencias en los bancos y aplicar el en sistema de ingresos. Registrar y aplicar las*
13 *correspondientes notas de débito registrados en bancos y enviar los informes correspondientes a*
14 *contabilidad y realizar el proceso de ingreso de movimientos a los sistemas informáticos asignados a*
15 *su proceso. Efectuar la revisión de las aprobaciones del pago y su respectivo contenido económico de*
16 *la cuenta asignada de pago. Confección de reintegros de caja chica de las cuentas utilizadas, así como*
17 *verificación sobre compras y viáticos. Realizar las firmas de órdenes de compra municipales cuando se*
18 *requieres. Realizar la solicitud de reintegros para uso efectivo, préstamos de las cuentas de caja única.*
19 *Realizar las conciliaciones bancarias a nivel del proceso de ingresos y gastos de las cuentas de las*
20 *Institución. Ejecuta, dar seguimiento y realizar informes de las inversiones que realiza la Municipalidad*
21 *de a las diferentes entidades bancarias. Recibir y verificar las nóminas de pago e incluir en la*
22 *programación de pagos de la institución. Obtener, ordenar y analizar diferentes tipos de información*
23 *de acuerdo a su campo de trabajo. Elaborar los depositados que entran por cajas recaudadoras, para*
24 *su respectivo depósito bancario. Ejecuta el trámite de pago correspondiente a planillas, funcionarios*
25 *fijos, servicios especiales y otros, dietas, proveedores. Ya sea por medio de transferencias o cheques--*
26 *Realizar la entrega de cheques u otros documentos cuando se requiera. Elaborar el proceso*
27 *correspondiente de las compras institucionales en su gestión por medio del Sistema Integrado de*
28 *Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de compras. para hacer constar la existencia de*
29 *recursos para la adquisición o contratación de bienes y/o servicios. Responder por la aplicación de los*
30 *métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 mismo. Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre
2 como parte., entre otras múltiples funciones, ya mencionadas en el mencionado manual. Le adjunto
3 criterios de la Contraloría General de la República de Costa Rica, Procuraduría General de la
4 Republica de Costa Rica, así como la resolución N°9-2023 expediente administrativo 17-002725-0173-
5 LA-7. De la **Contraloría General de la República**, en resumen, El artículo 105 del Código de Normas
6 y Procedimientos Tributarios (Ley 4755 del 3 de mayo de 1971) define el término administración
7 tributaria como: “ Concepto y facultades: Se entiende por Administración Tributaria el órgano
8 administrativo encargado de percibir y recaudar los tributos, se trate del Fisco o de otros entes públicos
9 que sean sujetos activos, conforme a los artículos 11 y 14 del presente Código”; el artículo 4 inciso e)
10 del Código Municipal dispone: “ La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y
11 financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen: (...) e)
12 Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos
13 municipales (...)”. En protección de la función pública que en esta materia cumple el personal de la
14 Administración Tributaria, se tiene establecida una prohibición a dicho personal de que ejerza
15 actividades privadas fuera de su cargo público, salvo la docencia o para asuntos personales o familiares
16 en los siguientes términos: “Art. 118: Los Directores Generales, los Subdirectores, los Jefes o Subjefes
17 de Departamento y de Sección, de las dependencias de la Administración Tributaria, así como los
18 miembros propietarios del Tribunal Fiscal Administrativo y los suplentes en funciones, no pueden
19 ejercer otros puestos públicos con o sin relación de dependencia, excepción hecha de la docencia o de
20 funciones desempeñadas con autorización de su respectivo superior jerárquico, cuyos cargos estén sólo
21 remunerados con dietas. En general queda prohibido al personal de los entes precedentemente citados,
22 con la única excepción de la docencia, desempeñar en la empresa privada actividades relativas a
23 materias tributarias. Asimismo, está prohibido a dicho personal hacer reclamos a favor de los
24 contribuyentes o asesorarlos en sus alegatos o presentaciones en cualesquiera de las instancias, salvo
25 que se trate de sus intereses personales, los de su cónyuge, ascendientes, descendientes, hermanos,
26 suegros, yernos y cuñados.” División de Asesoría y Gestión Jurídica (Oficio N°0106) del 07 de enero
27 de 2009. Contraloría General de la República. Se adjunta en archivo PDF, Informe completo.
28 **Dictamen de la Procuraduría. II.- CONCLUSIÓN:** Por todo lo expuesto, es criterio general de esta
29 Procuraduría, que si en razón del cargo que ocupa el Tesorero Municipal en esa Municipalidad, este
30 funcionario o funcionaria percibe, fiscaliza y administra los tributos y demás ingresos municipales,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 según los artículos 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el inciso e) del
2 artículo 4, y demás disposiciones del Capítulo II, Título IV del vigente Código Municipal, es claro que
3 le asistiría el derecho a devengar la compensación económica prevista en la Ley No. 5867 de 15 de
4 diciembre de 1975; siempre y cuando reúna los requisitos allí prescritos para el reconocimiento del
5 porcentaje salarial correspondiente. En todo caso, es a la Municipalidad bajo su cargo, a quien le
6 correspondería, con base en el Manual Descriptivo de Puestos, determinar si a dicho funcionario le
7 correspondería el citado pago, en tanto el puesto que ocupa se encuentra afecto a la prohibición
8 establecida en el artículo 118 del “Código de Normas y Procedimientos Tributarios.” *Se adjunta el
9 análisis de la consulta de la procuraduría, completa en PDF. *Así mismo se adjunta, (en PDF), la
10 Resolución N.9_2023, la sentencia de expediente administrativo 17-002725-0173-7, en donde le ordena
11 a la administración de la Municipalidad de Atenas el reconocimiento de pago salariales, por la suma
12 de 42.553.893,97, al Tesorero Municipal. Cabe destacar que este servidor tiene más de 20 años de
13 experiencia en dicho puesto, ejerciendo como jefe de área de cajas ejerciendo como profesional pero
14 actualmente nombrado como técnico. Grado Profesional como Licenciado en Contaduría e
15 incorporado al colegio de contadores Carnet No. 31488. Finalmente, cabe señalar que el
16 asesoramiento técnico-jurídico que, a través de sus dictámenes y pronunciamientos, presta los distintos
17 órganos y entes pasivos a su control, se circunscribe al análisis y precisión de los principios y reglas
18 jurídicas, abstractamente considerados, quedando bajo la responsabilidad de la Administración el
19 valorar y analizar los casos concretos que deba resolver, sin perjuicio de los controles y fiscalizaciones
20 que en el uso de sus competencias pueda aplicar esta municipalidad.” -----

21 25)-Se da lectura al oficio No. MPO-AMB-050-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del MSc. Roger
22 Murillo Phillips, Coordinador Gestión Ambiental, Licda. Zeidy Quesada Zamora, Encargada de
23 Acueducto, y la Téc. Estefani Murillo Esquivel, Auxiliar Administrativo Oficinista, el cual indica: “El
24 departamento de Gestión Ambiental les extiende un saludo y por medio de la presente consideramos de
25 suma importancia hacer de su conocimiento la trazabilidad que le hemos dado a dos de los perfiles del
26 departamento, que tras los análisis de la administración al Manual de Puestos han sido valorados en
27 esta ocasión para que sea aplicada la recalificación correspondiente, y de su conocimiento en la sesión
28 y acta ordinaria N°014-2024 del 09 de julio de 2024, la cual envían a Comisión de Gobierno y
29 Administración y fue analizada el viernes 19 de julio de 2024. En nuestro caso los puestos
30 “Encargado(a) de Acueducto” y “Auxiliar Administrativo Oficinista”, son los cargos que con el paso



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *del tiempo hemos solicitado a la administración sean considerados para una recalificación por las*
2 *funciones que se realizan y la responsabilidad que conllevan. El puesto de encargado(a) de acueducto*
3 *inició en el año 2020, y con el paso del tiempo nos deja ver la gran responsabilidad que tiene el mismo*
4 *como tener personal a cargo, ejecutar el presupuesto, responsabilidad de los proyectos que se ejecutan*
5 *y así mismo el puesto de auxiliar administrativo oficinista inició en el año 2018, con funciones mínimas,*
6 *básicamente el manejo de documentación y atención de público, mismas que fueron ampliándose y hoy*
7 *en día se realizan informes, reportes, control de bitácoras entre muchas más. Con el pasar del tiempo,*
8 *la ejecución de labores y el crecimiento del departamento reflejaron la ausencia de funciones y*
9 *responsabilidades en el manual de puestos pero que si se realizan en la operación diaria. Como*
10 *evidencia de lo que se menciona en este oficio adjuntamos la documentación que desde el año 2021*
11 *hemos solicitado se valoren las funciones, los perfiles y el organigrama de gestión ambiental/acueducto,*
12 *y donde hemos realizado la solicitud de dicha recalificación: 1-MPO-AMB-066-2021 / 25 de abril 2021.*
13 *2-MPO-ACU-081-2022 / 08 de marzo 2022. 3-MPO-ACU-090-2022 / 10 de marzo 2022. 4-MPO-AMB-*
14 *020-2022 / 14 de marzo 2022. 5-MPO-ACU-091-2022 / 15 de marzo 2022. 6-Nota de solicitud de*
15 *aprobación de recalificación del cargo administrativo municipal 1 / 19 mayo 2022. 7-MPO-RHM-044-*
16 *2022 / 23 de mayo 2022. 8-Cuestionarios de Clasificación y valoración de puestos – UNGL 2022 / 02*
17 *de junio y 03 de junio 2022. 9-MPO-ACU-223-2022 / 04 de julio 2022. En cada uno de esos*
18 *documentos fuimos evidenciando parte de las necesidades que existen para dichos puestos y que desde*
19 *el momento en que surgieron se las dimos a conocer a la administración y hoy consideramos oportuno*
20 *compartir con ustedes para que sean contempladas en sus análisis.” -----*
21 **26)**-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-103-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, de la MBA.
22 Catalina Quirós Poveda, Encargada de Cementerio y Mercado, el cual indica: “Reciban un cordial
23 saludo, con el fin de aclarar la recalificación el perfil de puesto de "Encargado (a) de Cementerios y
24 Mercado Municipal" detallo lo que determina el Manual de Puestos y el Reglamento Autónomo de
25 Organización y Servicio de la Municipalidad de Poás; además del Código Municipal, que de forma
26 conjunta definen las responsabilidades, obligaciones, competencias, propósitos, supervisiones,
27 complejidades, competencias, formación académica y otros aspectos que forman parte actualmente del
28 perfil del puesto que actualmente está determinado como Profesional Municipal (PM1) y que conforme
29 a la funciones que se desempeñan y de acuerdo a la revisión de la normativa vigente, se considere
30 recalificar el puesto a Profesional Municipal (PM2), considerando lo siguiente: a) Con base en el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 **Reglamento de la Municipalidad, hago referencia al ARTÍCULO 105, CAPÍTULO XXV: De las**
 2 **obligaciones de los funcionarios con cargo de jefatura. En este artículo cada inciso indica las**
 3 **responsabilidades que cada jefatura debe de tener con los funcionarios a su cargo, donde no sólo es**
 4 **garante de las actividades y desempeño, sino también debe de velar por el cumplimiento de los**
 5 **reglamentos establecidos a nivel municipal y departamental, donde se garantice el cumplimiento de**
 6 **aspectos técnicos, operativos, administrativos y disciplinarios. b) El puesto de encargado (a) del**
 7 **Cementerio y Municipal, €ene a cargo 2 departamentos formado por: 2 Cementerios Municipales y 1**
 8 **Mercado Municipal. c) Como parte de las funciones del puesto se debe asignar y/ controlar de calidad**
 9 **del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico, orientar y guiar actividades,**
 10 **atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, realizar procesos de compras mediante el**
 11 **proceso establecido, administración de presupuestos de forma eficaz y eficiente, autorizaciones de**
 12 **vacaciones, firma de horas extras, marcas en asistencias y ausencias laborales, prevenir accidentes**
 13 **laborales, elaborar informes, participar en las reuniones del Consejo Municipal cuando este así lo**
 14 **amerite y velar por el cumplimiento . de leyes y normas evitando conductas prohibitivas y suministrar**
 15 **información a otros departamentos y/o instituciones públicas que así lo ameriten, entre otros. d)**
 16 **Adjunto un cuadro comparativo que describe las características de los puestos: **Profesional Municipal****
 17 **1(PM1) y Profesional Municipal 2 (PM2), según el Manual de Puestos del cantón de Poás. -----**

PERFIL	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	PROFESIONAL MUNICIPAL 2			
PROPOSITO	Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.	Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes, procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora diagnósticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores		estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.	supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados. Es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.
			SUPERVISION EJERCIDA	Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.	Le podría corresponder la asignación o control de calidad del trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico.
			RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS	Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.	Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.
			COMPETENCIAS GENERICAS Y GENERICAS	Iniciativa y creatividad Trabajo en equipo Compromiso organizacional Servicio al usuario Orientación al logro Relaciones interpersonales. Normativa legal municipal Procedimientos municipales Ley de Control Interno Reglamentos municipales Servicios municipales Excel intermedio Elaboración de presentaciones, etc.	Análisis y síntesis Capacidad de redacción Iniciativa y creatividad Trabajo en equipo Compromiso organizacional Integridad Servicio al usuario Orientación al logro Normativa legal municipal Procedimientos municipales Reglamentos municipales Servicios municipales Elaboración de presentaciones Elaboración de informes, etc.
COMPLEJIDAD	El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas. Las actividades se realizan siguiendo instrucciones Y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma	El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de licenciatura. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer municipal. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general El trabajo es	FORMACION	Bachillerato universitario en una carrera a fin con el puesto.	Licenciatura en una disciplina a fin al puesto.
			EXPERENCIA	Un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto	2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *El Manual de Puestos enmarca una diferencia entre el puesto PM 1 y PM 2, donde ambos son*
2 *calificados y en el caso de PM2 se debe de cumplir con funciones descritas, como los siguientes:*
3 **Aplicar e interpretar procedimientos y normas y emitir criterios, juicios o dictámenes que*
4 *fundamenten la toma de decisiones por parte de superiores. *Tiene personal a cargo, se funge*
5 *como jefe, de funcionarios en propiedad como ocasionales. *Asignar y/o controlar la calidad del*
6 *trabajo realizado por personal operativo, administrativo o técnico. *Se debe de proponer, ejecutar*
7 *y velar proyectos conforme el presupuesto y las necesidades del cantón. *Se recaudan recursos*
8 *económicos de manera oportuna tanto de los Cementerios como del Mercado Municipal. *No solo*
9 *se brinda un servicio, sino también se trabaja en equipo, para el cumplimiento de proyectos, metas*
10 *y ejecución de los presupuestos de forma eficiente. *La formación académica, no consta sólo de*
11 *un Bachiller Universitario, para el puesto como jefe; sino se debe de tener mayor formación*
12 *académica que haga responsable a la persona que ejecuta el puesto como es: grado de*
13 *Licenciatura. Igualmente, el Código Municipal en los Artículos 124 y 131 (inciso b), se determina*
14 *la remuneración de acuerdo a la categoría del puesto que se desempeña. Adicional, vía correo*
15 *electrónico el cual adjunto, el día 16 de marzo de 2023 al realizar la revisión de la propuesta de*
16 *los Manuales Descriptivos de Puesto, brindé unas recomendaciones y se realicé la consulta de:*
17 *¿valorar el aumento de categoría mayor a PMI?; y a principios de este año (2024) verbalmente*
18 *realicé nuevamente la consulta a mi jefatura directa sobre la recalificación del puesto. Por todo*
19 *lo anterior, solicito valorar la recalificación del puesto de Profesional Municipal 1 (PM 1) a un*
20 *perfil de profesional de Profesional Municipal 2 (PM2).” -----*
21 **27)**-Se da lectura a nota, de fecha 05 de agosto de 2024, de la funcionaria Diana Vega Espinoza, el
22 cual indica: *“Después de un respetuoso saludo, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento*
23 *las funciones del puesto de Auxiliar Administrativo, mencionadas a continuación: *Recibir,*
24 *registrar, organizar, sistematizar, trasladar y controlar la documentación que ingrese a la*
25 *dependencia. *Actualizar el sistema de información de la oficina y hacer registros y respaldos de*
26 *datos. *Digitar y obtener información a través de sistemas establecidos. *Ejecutar otras tareas*
27 *propias del cargo que el jefe inmediato le asigne. Cabe resaltar que, a partir de marzo de 2022,*
28 *se inició funciones relacionadas con la implementación del Convenio Específico de cooperación*
29 *de Recurso Humano Profesional entre la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes*
30 *y Recreación de Poás, en las áreas Contables como Presupuestaria de la Municipalidad. Donde*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *se solita el apoyo al puesto de Auxiliar Administrativo, en cuanto a recibir, registrar, organizar,*
2 *digitar, trasladar, controlar, archivar la información y documentación recibida del CCDR, bajo*
3 *la supervisión de la contadora y encargada de presupuesto. Adicional a ello se mencionan otras*
4 *funciones que se realizan: *Se da apoyo al área de cajas cubriendo cualquier eventualidad que*
5 *se presente en dicha área. *Se colabora con el departamento de Bienes Inmuebles realizando*
6 *Exoneraciones. *Se ha colaborado con el área de tesorería, realizando los tramites en los bancos:*
7 *depósitos, cambios de cheques, cambio de menú, realizando los tramites en el banco popular, pago*
8 *de préstamos, rebajos de los funcionarios y demás. *Se ha dado apoyo cubriendo las vacaciones*
9 *de Tesorería. Según lo detallado anteriormente agradezco se tome en cuenta para la recalificación*
10 *y valoración del puesto de Asistente Administrativo, ya que se realizan funciones atinentes al*
11 *puesto de Auxiliar Administrativo.” -----*

12 **28)**-Se da lectura al oficio No. MPO-OILFR-005-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, del Lic.
13 Marco Antonio Céspedes Murillo, Encargado, Oficina de Intermediación Laboral, Formación y
14 Turismo, el cual indica: **“Asunto: Documentos Complementarios para el Análisis del Manual de**
15 **Puestos. Reciban un cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus actividades**
16 **institucionales, por este medio deseo referirme someramente a la misiva recibida por este Concejo**
17 **Municipal el pasado martes 23 de julio del corriente, al respecto es necesario recordar que como**
18 **funcionarios municipales tenemos el deber de salvaguardar el honor institucional; es válido**
19 **discordar y es posible expresarlo, sin embargo, no es válido dañar la reputación institucional en**
20 **el proceso, utilizando para ese fin, cualquier estratagema de deslegitimación disponible al calor**
21 **de la situación. En ese sentido, pareciera que hay un grupo de funcionarios inconscientes de su**
22 **responsabilidad institucional y que confunden o desconocen diferentes procesos administrativos,**
23 **además, se han empeinado en obtener por la fuerza lo que no han logrado alcanzar en las**
24 **instituciones educativas. Es desdeñable, la intención de sesgar, manipular y empañar el trabajo**
25 **técnico y profesional realizado por el funcionariado municipal a través de argucias y matrículas**
26 **diseñadas para sembrar el rencor, resentimientos y discordias entre compañeros y compañeras de**
27 **trabajo. En ese sentido, la Ley Marco de Empleo Público ha generado una gran cantidad de**
28 **tensiones no solo en este municipio sino a nivel nacional y así queda de manifiesto en: perdida de**
29 **especialistas en la Caja Costarricense del Seguro Social o la estampida del funcionariado judicial,**
30 **entre otros ejemplos. Asimismo, dicha ley indica: “con el imperativo constitucional de un único**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *régimen de empleo público”; no existe forma legal de evadir su aplicación en el municipio y no es*
2 *culpa del funcionariado municipal la creación de brechas, desigualdades o diferencias, entre sus*
3 *integrantes. Por otra parte, en este caso particular se hace entrega respetuosamente, de una serie*
4 *de documentación con el fin de ayudar a aclarar y respaldar las deliberaciones que deban realizar*
5 *sobre el puesto: Analista de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, siendo los siguientes:*
6 *1-Oficio MPO-SCM-114-2023: Aprobación del Concejo Municipal de Poás del Convenio de*
7 *Cooperación Interinstitucional bajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la*
8 *Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo. 2-Convenio*
9 *entre el Ministerio de Trabajo y la Municipalidad de Poás, firmado por el máximo jerarca del*
10 *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Andrés Romero Rodríguez. 3-Oficio USU-PSANE-93-*
11 *2023: Contacto Inicial para la Habilitación de la Oficina de Empleo en la Municipalidad de Poás*
12 *funcionando bajo el Sistema Nacional de Empleo. 4-Oficio MPO-ALM-239-2023: Designación*
13 *para la Habilitación de la Oficina de Empleo, de acuerdo a lo señalado en el Convenio con el*
14 *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 5-Acción de Personal 016-2021: Técnico Municipal*
15 *2A: Analista de Intermediación Laboral, Formación y Turismo. Al respecto, es necesario señalar*
16 *que, en marzo del 2023, se aprueba por parte del Concejo Municipal un Convenio con el Ministerio*
17 *de Trabajo y Seguridad Social donde se señala con claridad que la persona que habilitará la*
18 *Oficina de Empleo Municipal debe contar como mínimo con grado académico de Bachiller*
19 *Universitario, según las competencias y funciones a ejecutar. En ese sentido, según el documento*
20 *03, se le indica al MTSS que la persona encargada de dicha habilitación será mi persona, sin*
21 *embargo, el puesto que ocupó según la Acción de Personal 016-2021 es de Técnico Municipal. Es*
22 *decir, el Gobierno Local ocupa un Bachiller Universitario, pero remunera salarialmente como*
23 *Técnico Municipal; toda esta documentación es probatoria y, además, cuenta con el respaldo*
24 *competencial del ente rector de empleo: el Ministerio de Trabajo. Finalmente, agradezco que*
25 *esta carta tipo oficio, sea incorporada en el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en*
26 *la que hubiese sido conocida; como respaldo para eventuales gestiones.” -----*
27 **29)**-Se da lectura a nota, de fecha 31 de julio de 2024, de la Licda. Ariana Morera Trejos, el cual
28 indica, en resumen: “Asunto: Renuncia a mi puesto de Promotora Social de Gestión Vial de la
29 Municipalidad de Poás. Me dirijo a usted en calidad de Promotora Social de Gestión Vial de la
30 Municipalidad de Poás, para presentar formalmente mi renuncia a dicho cargo, a partir del día



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 *jueves 01 de agosto de 2024, de manera que se cumpla con todas las condiciones establecidas*
2 *tanto en el Código Municipal como en el Código de Trabajo, así como en mi contrato laboral” --*

3 **ARTÍCULO NO. IV**-----

4 **Proposiciones de Síndicos / Síndicas.** -----

5 **1-El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta:** -----

6 **a-Buenas noches a todos y a todas. Una consulta para don Heibel, para ver si nos puede decir más o**
7 **menos cómo va el proceso de la partida de los materiales para el techo del gimnasio de Carrillos Alto,**
8 **es que ya tenemos ahí la plata y estamos a la espera.** -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: según me dijo Jimmy, hoy la estaba subiendo
10 a SICOP, o sea, esto aquí los funcionarios míos tienen que hacer muchas cosas, entre esas esa compra y
11 la tiene Jimmy desde hace algún tiempo, yo le consulté y me dijo que hoy la había subido o la estaba
12 subiendo a SICOP, así que más o menos, si eso es así, yo la estaré firmando en el transcurso de la semana
13 y puede ser que ya en unos 15 o 22 días puede estar ya realizada la compra. -----

14 El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: excelente. Muchas gracias. -----

15 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: sino es para también comentarle señor Alcalde,
16 que si bien es conocido, se han hecho varias actividades, una recreativa donde estuvo Andres Zumbado
17 y varias empresas por ahí y también en campeonato de calles, que también se recaudaron fondos, y
18 oscilamos casi más de unos ¢4.000.000 en este momento, que los queremos unir con esta partida, pero
19 el problema es que esta partida está en materiales, entonces en ese caso, no podríamos invertir esos
20 ¢4.000.000 en materiales, porque después con qué pagamos la mano de obra, para nosotros sería esencial
21 que saliera esa partida y como Yoseth se lo digo a usted también, si nos pudiera informar cuando ya esté
22 en concurso para buscar algunos posibles oferentes con los cuales podríamos negociar y posteriormente
23 que nos den el mismo producto, porque si gana uno y después no es el que nos funcionaba a nosotros,
24 igual aquí hay libertad para que gane el que gane verdad, pero la idea es que gane alguno que esté ojalá
25 dentro de los posibles que tenemos nosotros para junto con los materiales que van a ofertar por acá,
26 poder completar con los que nosotros tenemos y el poquito que nos sobra, pues usarlo para la mano de
27 obra, entonces en ese sentido, si saliera ya a concurso para ver si es tan amable que nos indiquen para
28 nosotros poder mover ahí y tener la seguridad de que participen algunos por ahí. -----

29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con mucho gusto, apenas la firme le paso la
30 información. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 **2-La Síndica, Pilar Murillo Murillo, comenta:** -----

2 **a-**Yo les había, le había dicho del huequito, que se estaba haciendo en la segunda entrada del Mesón al
3 frente, es que se está haciendo más grande, pero lo que hay ahí es una fuga, entonces por eso se está
4 haciendo ese huequillo, entonces para que, antes de que se haga más grande y también que hay una fuga
5 ahí que está socavando la carretera, donde está el hidrante, para que nos revise eso. -----

6 **b-** Otro asunto que ya lo hablamos ayer en el Concejo de distrito, de la alcantarilla que está ahí, pero
7 igual yo les decía es carretera nacional la que va para la Hilda que en estos últimos aguaceros se fue la
8 alcantarilla que está al frente de la salida de Barrio Los Ángeles, pero sí, yo creo que ahí ya sería carretera
9 nacional y no se puede intervenir ahí. -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: precisamente con respecto a este tema de la
11 fuga en el Mesón, hoy se lo trasladé a Roger para que fueran a hacer una inspección, porque si es un
12 tema de fuga, es un tema del Acueducto, y pareciera ser que está fugando en el hidrante que está ahí,
13 pero el día de hoy en la mañana se lo trasladé a Roger, me llegó una fotografía del del caso, para que
14 verificaran si efectivamente tenemos una fuga en ese sector. -----

15 **3-La Síndica Suplente, Lennis Ruíz Víquez, comenta:** -----

16 **a-**Buenas noches para todos y para todos, una consulta para el señor Alcalde, yo sé que no le compete,
17 pero sí le compete, porque como todo tiene que ver con el Alcalde y la Municipalidad, yo quería
18 preguntarle a don Heibel, si tiene conocimiento en estos momentos, cómo está el asunto de la
19 construcción de la Clínica, es que algunas personas me han hecho la consulta, pero yo les he indicado
20 que no tengo el conocimiento, entonces decidí preguntar públicamente, ante no sé cuánta cantidad de
21 quejas de la gente, de los usuarios, de la Caja, de la Clínica, básicamente aquí en el centro, ya que no es
22 un secreto para nadie que sobre todo el sistema de emergencias y de Farmacia está prácticamente
23 colapsado, tanto en infraestructura como en servicio, entonces, ver si ya que tenemos el terreno tan
24 bonito y tan grande, existe alguna posibilidad de aquí a no sé cuándo, pero sí la gente pregunta y están
25 interesados en ver por dónde va el asunto, si me hace el favor. -----

26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí precisamente, esta semana hablé con
27 Danilo, el Gerente del Fideicomiso, para ver qué noticias tenía y está exactamente en la misma situación,
28 la adenda está en la Junta Directiva de la Caja desde hace varios meses y como la Junta Directiva de la
29 Caja a veces se reúne, a veces a veces tiene quórum, o no tiene quórum, ahí está pegado, a veces tiene
30 toda la gente, entonces nosotros necesitamos que se tome el acuerdo por parte de la Junta Directiva de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 la Caja, que sería buenísimo mandarles un acuerdo, yo creo que estaría bien que el Concejo tomará un
2 acuerdo, enviárselo a la Presidenta Ejecutiva, solicitándole que se transmite la adenda, porque el
3 fideicomiso no puede empezar con el diseño de la obra, porque aún la adenda no está aprobada, y esto
4 tiene meses de estar en Junta Directiva, entonces esa es la situación en este momento y de paso, si el
5 Concejo Municipal quisiera, sería bueno tomar un acuerdo recordándole a la Caja, a la Presidencia
6 Ejecutiva que ya hace un año que firmamos y que es importante que se avance con los procesos que
7 tiene pendiente la Junta Directiva, como es la aprobación de la de la adenda para la construcción del
8 Área de Salud de Poás y Sucursal, o sea, son las dos cosas. -----

9 La Síndica Suplente, Lenis Ruíz Víquez, comenta: muchas gracias don Heibel por la respuesta y yo
10 pues me uno a la petición y muy respetuosamente le solicito a los señores y señoras Regidoras que si
11 por favor podríamos tomar ese acuerdo y de verdad hacer un poquito de presión en la medida que
12 podamos, yo creo que la presión deberíamos de hacerlo todos, porque realmente es justo y necesario y
13 hay que estar ahí un viernes por la tarde donde el servicio de Farmacia está totalmente colapsado,
14 demasiado pequeño la gente afuera, cuando no llevan sol, llevan agua igual el servicio de emergencia
15 no es solo que ocupamos infraestructura nueva, más amplia, sino personal, porque la situación de salud
16 y también de la población cada día va creciendo, creciendo y estamos con la misma infraestructura y la
17 misma situación aquí sobre todo en el centro, entonces yo pienso que todo lo que podamos hacer desde
18 aquí, pues no está de más, así que se les agradece mucho. -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acogemos la moción para votar un acuerdo,
20 que iría dirigido a la Presidenta de la Caja, señora Martha Esquivel Rodríguez, solicitándole que se
21 tramite la adenda para la construcción del Área de Salud y Sucursal de la Caja en Poás, en vista de que
22 hace más de un año se firmó el acuerdo donde la Municipalidad les donó el terreno y estamos urgidos,
23 como sabemos por la imperante necesidad que tiene la población del cantón de contar con unas nuevas
24 instalaciones, ya que están colapsadas las que tenemos, entonces procedemos a votar el acuerdo, sírvanse
25 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de
26 acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 0205-08-2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Síndica
28 Suplente, Lenis Ruíz Víquez, respecto al Proyecto para la construcción de la Clínica de San Pedro de
29 Poás y acogido por los Regidores Propietarios. **SE ACUERDA:** Considerando que; hace más de un
30 año se firmó el acuerdo donde la Municipalidad de Poás, donó terreno para la construcción de la Sede



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 de Área de Salud de Poás de Alajuela y Sucursal de Poás de Alajuela, solicitar a la señora Martha
2 Esquivel Rodríguez, Presidente Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, tramitar adenda
3 para la construcción de la Sede de Área de Salud de Poás de Alajuela y Sucursal de Poás de Alajuela,
4 dado que es urgente para el cantón contar con dicha institución. Votan a favor los regidores, Yensy
5 Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
6 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
7 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **ARTÍCULO NO. V** -----
9 **Asuntos Varios.** -----

10 **1-El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta:** -----

11 **a-Buenas noches a todos y a todas.** Yo nada más quería aprovechar para que no pasará de largo en esta
12 Sesión, la mención, el uso, la apertura o la inauguración no sé el punto correcto para llamarlo, del nuevo
13 gimnasio municipal, este fin de semana se utilizó por primera vez en el caso del municipal Poás Futsal,
14 que además tiene ese nombre, porque esta Municipalidad colabora estrechamente con la parte deportiva
15 y hay que reconocer sinceramente que es una obra de calidad, es una obra que como muchísima gente,
16 yo lo leí en redes sociales, como me lo externaron el sábado pasado, la gente reconoce que es
17 prácticamente como un sueño poder tener ese gimnasio ahí donde está, un gimnasio que yo recuerdo
18 desde hace muchos años que se prometía y se prometía en campañas políticas, ese gimnasio tiene y ahí
19 yo tal vez seré muy joven para irme más atrás, pero tiene desde la administración de Óscar Arias
20 prometiéndose, diciendo que se iba a hacer, que ya prácticamente estaba listo, que ya Laura Chinchilla
21 lo iba a donar, en fin, y al final, gracias a Dios, gracias al trabajo se concretó y ahora hay un espacio de
22 calidad, un espacio que permite la práctica de muchísimas disciplinas deportivas, la práctica de
23 actividades culturales, entonces yo creo que realmente vale la pena mencionarlo y hubo algo que me
24 gustó mucho y que en particular creo que lo más importante, que fue este fin de semana, estaba repleto
25 el gimnasio, se llenó y creo que lo más bonito era poder reencontrarnos como comunidad, o sea que se
26 convierta así como se ha convertido el parque en un espacio de encuentro de comunidad, donde yo me
27 topo a los vecinos, a los amigos, donde vacilamos, donde reímos, donde nos encontramos como
28 Poaseños jugando contra un equipo de visita, verdad y entonces apoyamos a la gente de aquí y eso debe
29 de servirnos de metáfora, no quiero que pase, también la fecha del 16 de agosto, donde tendremos
30 importantísimo la visita de la selección nacional de Futsal que va para el Mundial de Uzbekistán y que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 el último partido que va a jugar en Costa Rica lo va a jugar acá en el gimnasio municipal de Poás,
2 entonces, realmente reconocer el trabajo que ha hecho muchísima gente a lo largo de todo este tiempo y
3 yo sé qué dirán bueno, y pues estamos en el mismo lado de la acera, pero yo quiero reconocer, señor
4 Alcalde el trabajo que usted ha hecho y el compromiso, porque realmente eso que está ahí, lo necesitaba
5 mucho este cantón y usted se comprometió con ese tema, insistió, le dio seguimiento y creo que todos
6 estamos muy contentos y yo que no pertenezco a un partido político en específico, que llegué aquí porque
7 se me hizo una invitación como ciudadano, me siento muy contento y yo creo que la gente se siente muy
8 contenta y aquí hablo como Poaseño, y aquí hablo como Poaseño, y no hablo como Vicealcalde, ni como
9 nada de eso, hablo cómo Poaseño y como alguien que le gusta el deporte, entonces ojalá que todo siga
10 por ese camino, felicitarlo, señor Alcalde, felicitar a todas las personas que formaron parte de ese camino,
11 pero en especial a usted, que insistió y que no dejó que ese proyecto se quedara nada más en papeles,
12 gavetas y oficios de un lado para otro, muchas gracias. -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: yo aparte de don Heibel, el reconocimiento
14 y el agradecimiento, sin duda alguna son de las grandes obras que este cantón necesitaba, también hago
15 un reconocimiento y agradecimiento al Concejo anterior, que aprobó, que hizo su aporte para que la obra
16 fuera posible, creo que también el reconocimiento de ellos, de cada una de las personas que estuvo en
17 ese momento para poder apoyar la iniciativa del Alcalde, sabemos que es un obras importantes y parte
18 de nuestra función y la más fundamental de nosotros es apoyar las grandes obras para todo el cantón, no
19 solo para San Pedro, sino para todo el cantón. -----

20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me pareció muy bonita la actividad, lástima que
21 no se nos avisó el martes en Sesión, porque yo desconocía hasta que Gabriela puso una foto, me pareció
22 un poco de mal gusto, ya que nosotros estábamos en ese momento como Concejo Municipal y me parece
23 que hubiera sido bonito, bueno, me imagino que en algún momento va a hacer un acto protocolario, don
24 Heibel invitando a los ex regidores y demás que estuvieron y que fuimos parte de este proceso, pero
25 bueno, gracias a Dios que se da y que existe el gimnasio y que es una realidad, hoy por hoy, hay algo
26 muy importante con respecto al gimnasio y es que no hay ningún reglamento de uso del gimnasio,
27 entonces eso es un tema que sí me preocupa muchísimo, porque incluso hoy en una reunión, una
28 compañera que es entrenadora de Fútbol Sala me preguntaba y me decía la iniciativa que tiene de hacer
29 un grupo de niñas que juegue en Futsal, y me decía ¿cómo hago? Le digo bueno, en realidad yo en este
30 momento no sé cómo se está operando, porque nosotros no hemos visto ningún reglamento y sí creo que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 es sumamente importante que se regule el uso del gimnasio, porque evidentemente hay muchísima gente
2 que quiere utilizarlo, diferentes disciplinas y hay que usarlo equitativamente, ojalá que más bien falte
3 tiempo para que todo el mundo pueda utilizarlo, pero sí el tema de la reglamentación es básico y
4 fundamental para que ya se esté utilizando, entonces yo no sé en ese sentido, si ya la administración está
5 trabajando en uno o si hacemos una solicitud formal de que se nos eleve un borrador de reglamento y
6 tal vez diría yo que es importante ponerle un plazo, porque no podemos dejar que pase mucho tiempo y
7 que se siga utilizando sin que se haya aprobado aquí el reglamento, creo que eso es muy importante,
8 muchas gracias. -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias, yo lo primero que quiero
10 decir es que no hablemos de inauguración, o sea, inauguración es un proceso que todavía nos falta por
11 lo menos de 2 a 3 meses, tenemos la estructura terminada, la pista terminada, los servicios y todo eso
12 habilitado, había que estar al sábado y la verdad es que había que entrar casi que, con botas, ¿Qué es lo
13 que pasa? Lo que pasa es que, nosotros tenemos un convenio con APRODEPO, en el cual les
14 trasladamos aprobado por el Concejo Municipal, incluso que les trasladamos como €4.500.000 al año,
15 en el que le pagamos un informe, donde les damos transporte, donde pagamos arbitraje y ellos tienen un
16 equipo, que está en Primera División, está en segundo lugar, el sábado pasado, el partido era contra
17 Cartago, muy duro el partido, terminaron ganando uno a cero, la verdad es que aquella cosa rugía, ¿qué
18 han venido haciendo? han venido jugando en el Nazareno, a veces en Grecia cuando son casa y entonces
19 en particular con ese grupo, la administración decidió autorizarles los juegos que son casa aquí, pero yo
20 no tengo mucho interés por el momento de abrirlo a todos los que quieren usarlo, porque en realidad en
21 las condiciones que está, esta vez les dije sí, pero no carros y solo por la parte que hay lastre, porque si
22 no es ese tierrero termina en una cancha que nos ha costado millones, bueno, ya ahorita vamos a entrar,
23 ya vino el presupuesto aprobado, que era otra de las limitaciones que tenía, que no puedo coger plata de
24 8114 para ir a poner lastre ahí ni nada, entonces habíamos incluido en el presupuesto extraordinario una
25 plata para habilitar lo que son los exteriores, de tal manera que, yo diría que el gimnasio dentro de mi
26 programación, lo ideal sería que esté listo para inaugurarlo para la fecha del campeonato en octubre, ya
27 que apenas nos queda agosto y septiembre y unos días de octubre para hacer una cantidad de trabajo
28 impresionante que hay que hacer afuera, permitirle en este caso a APRODEPO el uso, por estar en el
29 campeonato, y básicamente en los partidos de campeonato que son locales, y por lo demás, a todos los
30 que me han pedido les he dicho, que lo veamos a partir de octubre, en cuanto a la reglamentación, yo le



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 pedí al Licenciado, al Asesor Legal de la ANAI, trabajarme en una propuesta de la parte de reglamento,
2 porque ahí estamos valorando algunas cosas, es que no es solamente el tema del uso, sino el tema de la
3 plata, el tema de la administración, yo había pensado una posibilidad como de crear una Junta
4 Administrativa parecía a la del estadio nacional, verdad que convierte una obra en una cosa que es
5 rentable, que se autofinancia, pero bueno, esas son las cosas que tengo un estudio pensando en el tema
6 de la reglamentación, entonces de momento no lo tengo abierto, y bueno, sí lo de los partidos, es más
7 había una gran presión de parte de APRODEPO, pero bueno yo tengo un contratista y el contratista me
8 dice yo no le autorizó que juegue porque no le doy garantía por la pista, entonces hasta que el contratista
9 me dijo, ahora sí ya la puedo usar, porque al final la obra está para iniciar recepción provisional, hay que
10 revisar desde que hicimos la recepción provisional, hay que revisar que todo cumpla con el cartel y todo
11 lo demás antes de darles decisión definitiva, y si un partido se daña la pista por decir algo, el contratista
12 va a decir no, eso no es mi responsabilidad, no es mi problema. Le agradezco a Alejandro que me
13 acompañara, fuimos a hacer invitados el 16 de agosto al partido de la Selección Nacional y eso ¿por
14 qué? porque tenemos la cancha de Fútbol Sala abalá más grande de Costa Rica, y eso no fue como algo
15 muy planificado, hicimos un diseño para una cancha 20x40, cuando se empezó la pintura, vimos que la
16 línea de la cancha de básquetbol pegaba con otra, entonces dijimos no para que se vean la separación
17 echémosle medio metro a cada lado y nos quedó de 20x41, sabíamos que la norma era 20x42, máximo
18 bueno, no hay ninguna cancha en Costa Rica que sea 20x41, lo cual para la Federación de Fútbol Sala
19 de Costa Rica, están encantados y qué bien, claro, yo sé que ahí va a ver mucha actividad, pero hay que
20 tener parqueos, hay que tener una serie de cosas para que eso funcione bien, lo mismo que lo de la
21 entrada a la calle y todo lo demás, y sí, estoy trabajando en el tema administrativo, para definir la figura
22 sobre todo y definir los usos, también el Colegio lo quiere, pero al Colegio se le hizo una oferta que ya
23 están en el Ministerio de Educación, pero es que, si el Colegio lo quiere y son 1500 estudiantes, durante
24 todas las mañanas, pues hay que tener un personal a tiempo completo ahí, vigilando y cuidando la
25 seguridad y demás, entonces eso no puede ser de gratis, eso se le hizo una oferta al Colegio por
26 ¢1.000.000 al mes, que me parece muy barato, pero ahora el Colegio lo trasladó a la Ministra, vamos a
27 ver, porque ese es otro tema también que en algún momento si se cuajara, pues también tendríamos que
28 valorarlo, como tema de uso, porque había que hacer un convenio, alguna cosa ahí, de momento solo
29 estamos en las pláticas, obviamente, la Junta administrativa del Colegio está muy emocionada con la
30 infraestructura, pero ellos no tienen la plata, ahí es un tema que vamos a ver qué pasa, pero inauguración



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 todavía no, eso lo vamos a hacer en grande, entonces ahí, obviamente, pues estarán invitados todos, y es
2 un poco lo que hicimos con el parque, lo pusimos en uso y seguimos, seguimos, seguimos, pero llegará
3 un momento en que sí lo inauguramos y me parece que el marco del cantonato es un marco muy bonito
4 para celebrar el cantonato con esa obra tan importante. -----

5 **2-La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta:** -----

6 **a-**sí yo me uno a las palabras que dice el Vicealcalde, sobre la iniciativa de don Heibel, de proceder con
7 este gimnasio y con la colaboración de todo el Concejo más, sin embargo, sí discrepo un poco de ese
8 comentario que hizo de los expresidentes Óscar Arias y Laura Chinchilla, porque que yo sepa eso es una
9 labor municipal, no de Presidente, pero bueno, no sé por qué vino ese tema. -----

10 **b-**Quiero pedir tal vez a alguno de los Regidores si puede tomar una petición que quiero solicitar para
11 poder premiar a todos los atletas que participaron en los juegos nacionales que, lo hemos dejado un
12 poquito de lado para ver si conseguimos no sé, a través de la Comisión de Cultura medallas y que tal
13 vez los Síndicos nos ayuden con el inventario digámoslo así de todos los atletas que ganaron las
14 medallas, sea de oro, de plata, de bronce a nivel cantonal, independientemente si participaron con
15 representación de Poás, sino que, aunque estuvieron en otras casas, como por ejemplo CODEA o así,
16 pero que sean del cantón para llamarlos acá y hacerles toda lo que ellos se merecen, un acto protocolario.-

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Katia, precisamente yo pensaba, porque
18 obviamente creo que es muy importante darles ese reconocimiento que ellos se merecen, muy orgullosos
19 de la participación, como lo vimos acá fue muy destacada y no solo a los que tuvieron la medalla, sino
20 a todos los que participaron, digamos dentro de lo que se había ocurrido fue más bien en la inauguración
21 oficial para el cantonato hacerles como el reconocimiento, ya que siento que sería como más vistoso,
22 porque es un evento más masivo, entonces sí, sí, la idea no era dejarlos así sin nada, pero quizás esa es
23 la idea mía, pero igual es compartida por todos los demás y lo que piensa la mayoría como hacerles el
24 reconocimiento en un evento donde ellos se sientan también un centro de atención, porque realmente se
25 lo merece, más vistoso, más masivo, donde va a estar la inauguración del gimnasio, donde creemos va
26 a estar obviamente bastante lleno, creo que sería muy bonito que a ellos se les dé la importancia que
27 merecen, porque es un reconocimiento, una labor muy, muy importante la que hicieron en nombre del
28 cantón, en realidad que no sea solo el Concejo el que diga sí, qué bonito y felicitarlos y darles un
29 reconocimiento, sino que la misma comunidad tenga conciencia de la participación que ellos hicieron,
30 porque sabemos que hay gente que sí se involucra, sigue las redes, pero hay gente que no, entonces es



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 importante en un evento, creo yo que es más masivo, donde a ellos se les haga un reconocimiento y ellos
2 de verdad sientan el apoyo de no solo el Concejo, sino el apoyo de todo el pueblo, es mi parecer, pero
3 apoyo lo que lo que la mayoría considere. -----

4 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: claro, lo que quiero es como prevenir, tener ya
5 todo el proceso de contratación, como todo lleva su proceso, para darles una medallita o un refrigerio y
6 todo eso tiene que ir verdad con el debido proceso, entonces sí, pienso que independientemente, cuándo
7 o dónde se lleve a cabo, tal vez tomar el acuerdo para nosotros irlo presupuestando, y que también los
8 compañeros Síndicos nos pasen la lista de cada distrito de todos los atletas, que nos ayuden con esa
9 información, o a través de las Asociaciones de Desarrollo, porque yo sé, por ejemplo, que doña Rebeca
10 publicaba quienes iban ganando de Carrillos, entonces si alguno sabe o también los demás compañeros
11 Regidores que nos den información, porque hubo un muchacho que ganó ajedrez también que vive en
12 Carrillos también, entonces es importante tomarlo en cuenta. -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: me imagino que el Comité de Deporte debe
14 tener como el listado de todos, pero tratemos a través de los Síndicos, obviamente cuando se nos facilite
15 la lista de verificar que no se vaya a quedar ninguno de los chicos por fuera, ahorita tomamos el acuerdo.

16 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: básicamente era como recomendar también,
17 inclusive de hacer la actividad sería bonito hacerla en una Sesión Extraordinaria, una Sesión Solemne
18 en el gimnasio, el Código Municipal nos avala a hacer de Sesiones Extraordinarias fuera del recinto
19 municipal, inclusive se podría pensar en una opción de hacer una Sesión Extraordinaria donde podamos
20 ir todos los Regidores y Síndicos y estar presentes, y que la comunidad se haga presente en las
21 instalaciones de las graderías del gimnasio comunal y obviamente nuestros atletas, eso sería una
22 actividad bastante bonita y creo que nos involucraría a todos, gracias. -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: tal vez esa Extraordinaria muy buena idea,
24 pero hacerla cuando se haya oficializado la inauguración del gimnasio, para que puedan ingresar las
25 personas que consideren necesarios, sin este problema que tenemos con el ingreso ahorita del parqueo,
26 pero creo que es una buena idea y la podemos retomar, apenas se haga la inauguración o a días próximos
27 de la inauguración, tomaré el acuerdo para hacer esta Sesión Solemne en el gimnasio. Entonces, ahorita
28 podemos votar el acuerdo que nos propone la regidora Katia Villalobos, para que tenga la administración
29 en cuenta para el reconocimiento de los atletas de juegos nacionales y solicitarle al Comité de Deportes
30 primeramente la lista de todos los atletas que participaron en nombre del cantón en los juegos nacionales,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 sírvase levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están
2 de acuerdo con la propuesta y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
3 **ACUERDO NO. 0206-08-2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Regidora
4 Suplente, Katia Villalobos Solís, acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. **SE**
5 **ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal,
6 brindar reconocimiento a los atletas que participaron en los Juegos Nacionales el día que se lleve a cabo
7 la inauguración del gimnasio Municipal, además de autorizar y presupuestar recursos para brindar dicho
8 reconocimiento. **SEGUNDO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, enviar
9 lista de todos los atletas que participaron en los Juegos Nacionales. Votan a favor los regidores, Yensy
10 Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños
11 Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acordamos, eso sí, que este reconocimiento
14 que se les va a dar a los muchachos sean auguración oficial del gimnasio para que sea un evento más
15 llamativo. -----

16 **3-**El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----

17 **a-**Es para otro proyecto que también viene desde antes y no menos importante y quería consultarle al
18 señor Alcalde ¿cómo va el asunto del Centro Agrícola Cantonal? -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: estamos a un mes de terminar, estamos en
20 tiempo, digamos que los compromisos de la Municipalidad ya empezamos, posiblemente esta semana a
21 terminar la parte del lastre para los parqueos y nos quedaría eso y nos quedaría la construcción de los
22 parqueos, ya compramos incluso los topes y esas cosas, tenemos plazo de acuerdo a contrato de acuerdo
23 a unas actas de reuniones en proceso, creo que como para el 19 de setiembre, pero según lo que me ha
24 dicho Andrés va a salir antes, o sea, él piensa terminar antes, así que en general estamos bien, mañana
25 me invitaron a una reunión, nos queda también el tema de la electricidad, que tenemos que poner un
26 poste ahí y un transformador que no ha iniciado el proceso, porque no había venido el presupuesto
27 extraordinario, pero ya podemos empezar a hacer la contratación de la empresa que hace eso de acuerdo
28 con el ICE, pero en general, si usted va ya prácticamente, incluso tiene una parte de lastre y todo lo que
29 es obra está ya en fase final de terminar. -----

30 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: en ese mismo tema, recuerda también que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 habíamos ido a visitar el camino, ese que se iba hacer al otro lado, que estaba en proceso para poderlo
2 declarar calle pública, ¿cómo va ese asunto? Porque será importante que sea asfaltado y todo eso. -----
3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, eso lo tiene la Unidad Técnica para el
4 informe correspondiente, yo muy, muy posiblemente en las próximas dos semanas vamos a remitir el
5 expediente al Concejo para que lo trasladen a la Comisión de Obras y poder recomendar, ya eso tiene
6 criterio técnico y otras cosas, pero ya incluso ahí lo que nos atrasó es que, queríamos darle el máximo
7 ancho posible, pero en la salida acá contra la Ferretería de Macho, ahí había un problema de planos
8 superpuestos y entonces hay una parte de ese lote donde está la acera que, estaba superpuesta con el
9 plano y entonces resulta que tuvimos por un lado y agradecerle a Macho que acho estuve dispuesto a
10 renunciar, digamos como esa tirilla de la acera, el 1.20 por todo lo largo del lote y corregir el plano de
11 él, poder nosotros hacer el plano de la calle pública, eso me lo entregó Jesús Murillo no hace un par de
12 semanas tal vez, y a partir de ahí se lo trasladé a la Unidad de Gestión Vial para que ellos hagan la
13 recomendación, casi toda la calle la pudimos llevar a 14 metros, pero en una parte donde está el edificio
14 de la plaza no daba el espacio, quedó como en 12, está entre 12 y 14 metros el diseño eso incluye
15 también los planos de lotes, ahí hay un tanque viejo que tiene como 50 años de ser la Municipalidad que
16 nunca se ha trasladado, entonces también se incluyó un plano para que la familia Solís Víquez, nos
17 salada también, que ellos están de acuerdo, el terreno del tanque viejo, o sea, que ha habido que hacer
18 varias cosas del punto de vista catastral y eso para poder estar en este momento en con un plano catastro
19 que ya se presentó al catastro, el catastro lo devuelve diciendo que, tiene que ser un interés público y
20 entonces lo que haría falta es el acuerdo del Concejo Municipal, para devolverlo los catastro ya
21 resolviendo la inconsistencia y a partir de ahí nos quedaría un proceso que también es un poquillo
22 complicado, pero bueno, esperamos poderlo resolver, que es la notaría, porque normalmente nosotros
23 podemos hacer esa escritura con un Abogado cualquiera siempre que el valor fiscal no supere los
24 ¢5.500.000 y obviamente eso es mucho más que eso, entonces tenemos que ir a la notaría del Estado,
25 entonces tenemos que presentar el expediente y hacer todo el trámite de notaría del Estado para poder
26 recibir las propiedades y una vez siendo el terreno propiedad de la Municipalidad, ahí ya cabe la
27 declaratoria calle pública y todos los demás, vamos en esa vía, pero, sí ha habido que trabajar un poco
28 con eso, porque la verdad es que no es tan fácil este tema de los planos catastros y toda esa cuestión es
29 medio complicado, especialmente cuando se dan situaciones donde hay propiedades que se traslapan y
30 ese es un tema de resolver. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

2 **Mociones y Acuerdos.** -----

3 **I-**Se da lectura a moción, de fecha 31 de julio de 2024, presentada por los Regidores Suplentes, Katia
4 Villalobos Solís y Marcó Valverde Solís, acogida por los Regidores Propietarios Tatiana Bolaños
5 Ugalde y Luis Fernando Torres Madrigal, la cual indica en resumen: *“Moción Ampliación de calle*
6 *Barahona Cacao de Alajuela.”* -----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con respecto a esta moción, yo tengo una
8 duda o un comentario, porque sí, obviamente me parece que es una obra importantísima, ya que sabemos
9 que al poderse hacer realidad la ampliación de esta carretera, tenemos un acceso que va a habilitar la
10 comunicación con Alajuela con Grecia y va a ser de mucho beneficio y más ahora con el puente que
11 contamos, mi duda para poder votar en lo personal es bueno, da parte que dice utilizar el dinero
12 disponible presupuestado, tal vez si me lo aclaran, porque sé que hablan de ¢100.000.000, pero hasta
13 donde tengo entendido ya esos ¢100.000.000 no están porque se hizo la liquidación presupuestaria al 31
14 de diciembre del año pasado, entonces no es que están ahí como para poderlos utilizar en eso
15 propiamente y el monto se pasó al superávit que ya fue presupuestado, por lo que, al votar la moción
16 como tal, que sí me parece muy importante, como lo reitero, por ser un proyecto que va a beneficiar
17 mucho a la zona, mi única duda estaría en este punto del número dos, de los ¢100.000.000 disponibles,
18 que creo que ya no, no están disponibles como para poder ejecutar la obra, sí, estoy totalmente de acuerdo
19 en lo de la Junta Vial Cantonal para solicitar la elaboración del informe técnico, eso estoy totalmente de
20 acuerdo, estoy totalmente de acuerdo con solicitar formalmente a la Municipalidad de Alajuela, creo que
21 es un proyecto importantísimo de verdad, solo que si tengo mi duda con este punto de los ¢100.000.000,
22 porque si ya no están disponibles para eso, entonces no sé si alguien me puede aclarar, porque sí, creo
23 que es importante y si creo importante los otros puntos, pero en ese sí tengo como esa duda que me
24 gustaría ver si me la aclaran antes de poder votar la moción. -----

25 El Regidor Marco Valverde Solís, comenta: en ese sentido, aquí el que nos podría indicar sería don
26 Heibel, el señor Alcalde, creo que en esos ¢100.000.000 si mal no lo recuerdo, se había invertido un
27 monto para lo que fueron los estudios previos y demás, verdad don Heibel, para análisis, entonces no sé,
28 al final de cuentas cuánto quedó de ese monto, tal vez ver cuánto quedó y ver en ese momento, dónde
29 están esos fondos y lo que se podría indicar es, buscar la forma de poderlo financiar, si están por ahí,
30 pues hacer una modificación y meter lo que sobró y si no, pues ver de qué otro lado se podría reintegrar,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 tal vez don Heibel nos podría aclarar en ese sentido. -----

2 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, me parecen bien, los puntos uno

3 y tres, de todas formas ya lo teníamos en la mira, en el punto uno sí, tenemos que hacer un estudio

4 técnico, hay que determinar si necesitamos terrenos, hay que determinar si esos terrenos alguien los

5 quiere donar o los tenemos que expropiar, porque ahí el terreno es de aval, es un paredón bien alto y

6 entonces también, hay que determinar cuánto podría costar, por ejemplo, las obras de lo que es esa área,

7 digamos que eso sería tema Poás, en el tema de Alajuela, yo no lo veo tan complicado, hay espacios

8 donde ampliar y básicamente sería cunetas alcantarillado y ampliación de la calzada, no lo veo tan

9 complicado en el tema de la Alajuela, pero bueno, también me parece muy bien el acuerdo, con los

10 ¢100.000.000, vamos a explicar lo siguiente y recuérdense que, originalmente en el presupuesto del

11 2023 se incluyeron ¢25.000.000 para una transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias como

12 contrapartida, luego cuando se vino a finales de octubre o septiembre algo así, no me recuerdo bien

13 exactamente la posición de la Comisión que dijo que, había que remover o reasentar unas familias,

14 nosotros reaccionamos con fuerza y le hicimos un oficio e incluso a la Presidencia de la República y le

15 dijimos que no, que nos habían vacilado por un montón de años y que lo íbamos a hacer con fondos

16 propios, entonces lo que se planteó era cojamos los 25 que ya teníamos y quitemos un poco de plata que

17 yo propuse quitarla de terrenos y me dijeron que no, y bueno, la buscamos de otro lado y ajustamos

18 ¢100.000.000 en el presupuesto del 2023, de esos ¢100.000.000 gastamos 11, después vino una

19 negociación con la Comisión y yo me comprometí con la Comisión a hacer nuevos diseños que no

20 involucran la casa, entonces ellos aceptaron hacerlo con plata de ellos, ese acuerdo la Municipalidad lo

21 honró y sacamos una licitación en carrera como en noviembre y contratamos una empresa, los diseños

22 se hicieron en enero de 2024 y para efectos de que la Comisión pudiera iniciar el proceso de licitación,

23 entonces al 31 de diciembre de 2023, todo lo que estaba en esa partida, pasa a superávit, o sea, a

24 liquidación, y nosotros cuando hicimos el presupuesto extraordinario que acaba de aprobar la

25 Contraloría, metimos los ¢25.000.000, de la transferencia que ese es un compromiso que se mantiene

26 vigente con la Comisión, hay un acuerdo que el Concejo dice sí está bien en entregar esa contrapartida,

27 pero se gira cuando esté terminada la obra, pero ya eso está presupuestado, entonces nos costó como 11

28 los diseños más esos 25 que están ahí, el remanente se presupuestó ya no en esa obra, sino que se

29 incluyeron ¢250.000.000 para la compra del terreno del polideportivo de Carrillos que prácticamente el

30 80 o 90% del superávit libre de este año está en eso que ya estamos iniciando el proceso de licitación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 para ver si eso lo vamos a hacer este año, entonces esos ¢100.000.000, ya no están, no quiero decir que,
2 no podamos, veremos a ver cuánto cuesta, porque eso es ruta cantonal, o sea, eso lo podemos financiar
3 con recursos de 8114, en el momento en el momento en que tengamos claro cuánto cuesta y demás, eso
4 entra, ya sea si lo vamos a hacer por administración, pues será trabajo nuestros y si lo vamos a contratar,
5 pues sería obras por contrato, ya lo veríamos, pero el contenido presupuestario para hacer esa obra va a
6 ser el presupuesto del 2024, digamos, aunque quién sabe, yo no creo ya estamos en agosto, nosotros
7 tendríamos que tener terrenos, expropiaciones, arreglos o lo que sea, incluso si nos van a donar terreno,
8 igual tenemos que ir a través de la Procuraduría, entonces, este es un proyecto que arrancamos con una
9 visión optimista 2025, pero pensar en que esto se puede hacer en 2024 está fuera de toda realidad, desde
10 el punto de vista de proceso, pero yo sí creo, me parece que eso es importante hacerlo, y la administración
11 va a trabajar en esa dirección y bien perfectamente pueden tomar los acuerdos, como para respaldar, el
12 trabajo que vamos a hacer, sobre todo del lado de acá está difícil, no está fácil, porque los poredones del
13 terreno de aval son muy altos, entonces es un tema que desde el punto de vista de Ingeniería, hay que
14 pensarlo, pero pensando en 2024 eso está fuera de toda posibilidad. -----

15 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: de hecho que sí, en la emoción, dice del dinero
16 disponible porque no sabíamos si ya quedaba disponible, por eso es que lo pusimos así, pensando
17 precisamente en que si la Comisión había dicho que no y luego había dicho que sí, entonces sí se había
18 presupuestado los ¢100.000.000, entonces sí, don Heibel nos lo explica de esa manera, no hay prisa de
19 que tenga que hacerse antes de que termine el puente, sino que sea parte de ese proyecto, eso es lo que
20 quería con esta moción de que si se va a invertir algo tan importante, que sea que sea bien aprovechado.
21 El tema de que le iban a hacer una preguntar a don Heibel, es sobre los tugurios que están al otro lado,
22 unos caseríos que, ahí bajando a la izquierda, ellos ya están asentados y ya no se puede hacer nada. -----

23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en realidad nosotros no tenemos en el cantón
24 ninguna comunidad en condición de tugurio, eso, son asentamientos informales, pero no son tugurios, o
25 sea, son casas, incluso hay gente ahí que tiene propiedad y hay gente que tienen 70 años de vivir ahí,
26 como los Barahona, sí lo sé, pero meternos nosotros a resolver ese problema no tenemos competencia,
27 ese problema, lo tiene el Ministerio de Vivienda, pero ya en algún momento habían sacado algunos, ahí
28 les dieron vivienda en otro lado e inmediatamente se volvió a llenar, entonces, yo particularmente estoy
29 respetando, ahí han vivido 70 años, el río les pasa por allá abajo, eso es pura roca, y la verdad es que
30 meterse uno en un problema de asentamiento de familias, eso es un tema muy serio, y además no



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 tenemos facultad legal, no los podemos reasentar nosotros, eso tendría que ser, un proyecto de vivienda
2 donde estén dispuestos a trasladarlos, pero inmediatamente no sabía qué hacer, habría que dinamitar
3 algo ahí, para que no vuelvan otras familias a volverse a meter en esa condición, pero hasta el momento
4 nadie se ha muerto, en realidad esos terrenos son muy firmes, son pura roca y bueno, yo particularmente
5 no tengo ningún interés de pensar en un reasentamiento, porque eso la verdad, los que hemos estado al
6 frente de proyectos como el caso mío, AyA, por ejemplo, cuando es reasentar es casi como decir
7 imposible, en un proyecto, nosotros preferimos hundir una tubería como 10 metros para no reasentar,
8 ese sí era un tugurio en Guadalupe, desviamos la tubería y en otro hicimos un túnel, porque pensar en
9 quitar esas familias son tres, cuatro o cinco años, y eso no camina, porque además el Estado no tiene
10 plata, no hay bonos, no hay dónde llevárselos, la gente no está dispuesta a irse para ninguno lado,
11 entonces es complicadísimo el reasentamiento de personas y bueno gracias a Dios el cantón de Poás
12 tiene casitas con problemas, pero no tenemos ningún espacio considerado tugurio por el momento. -----

13 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: sí, yo le hago esa consulta porque cuando
14 hicimos el censo 2011 que lo hicimos los Docentes, si fue catalogado como tugurio una zona, no donde
15 están los Barahona, porque esa gente, yo la conozco de toda la vida, mi abuela vivía al otro lado en
16 Cacao y toda la vida pasamos por ese puente y siempre han estado ahí, de hecho, que esos ya están,
17 como dice usted asentados, fue un grupito que se instaló arriba, iniciando a bajar uno apenas al lado
18 izquierdo de esa carretera que sí lo habían tratado de quitar un momento y se volvió a hacer, pero sí, le
19 digo que fue determinado como tugurio en el censo 2011, tal vez en este otro censo ya no, pero sí esos
20 son problemas sociales también porque hay mucha delincuencia, pero por eso igual se respeta y sí, se
21 pudiera negociar con don Javier, verdad que es el dueño de aval, ojalá se pudiera hacer y de verdad
22 agradezco que sí se pudiera tomar en cuenta esta moción, porque sí sería un proyecto muy importante
23 para todo lo que viene para nuestro cantón. -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, totalmente de acuerdo con la importancia,
25 solo creo importante tal vez poderla presentar la otra semana con esta modificación del puntillo dos, o
26 se puede modificar de una vez, entonces la podemos aprobar eliminando el punto dos, donde se
27 manifiesta el disponible presupuestado de ¢100.000.000, entonces aprobamos la moción, en el punto
28 uno y punto tres, para el punto uno, el informe técnico que laboraría la Junta Cantonal y el acuerdo del
29 punto tres, para solicitar formalmente a la Municipalidad y Alajuela, la realización del estudio de
30 factibilidad, que incluye aspectos técnicos, económicos y sociales del proyecto de ampliación de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 020-2024
ACTA ORDINARIA NO. 020-2024
DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

1 carretera en mención, con el fin de coordinar acciones conjuntas entre los dos Gobiernos Locales,
2 entonces eliminamos punto dos, reitero y la moción se aprueba, la votación se hace para el punto uno y
3 punto tres, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
4 los que están de acuerdo con la moción y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
5 acuerda: **ACUERDO NO. 0207-08-2024.** El Concejo Municipal de Poás, Con fundamento en los
6 considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Solicitar al señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya:
7 **PRIMERO:** A través de Junta Vial Cantonal elaborar un informe técnico detallado sobre las
8 condiciones actuales de la carretera y los requerimientos necesarios para su ampliación con el fin de
9 aprovechar el inicio del proyecto “Construcción de puente vehicular de dos vías con paso peatonal
10 adosado” sobre el río Poás, en La Represa código 2-08-009, en el distrito de Carrillos, cantón Poás.
11 **SEGUNDO:** Solicitar formalmente a la Municipalidad de Alajuela la realización de un estudio de
12 factibilidad que incluya aspectos técnicos, económicos y sociales del proyecto de ampliación de la
13 carretera en mención con el fin de coordinar acciones conjuntas para la materialización de este proyecto.
14 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth
15 Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
16 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: favor recordar la Sesión Extraordinaria del
18 próximo jueves con la visita de la señora Ana Salmerón, jueves 8 de agosto a las 6:00 pm. Al no haber
19 mociones, ni más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con veintiún
20 minutos de la noche. -----

21
22 Yensy Corella Murillo Edith Campos Víquez
23 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

24
25 MBA. Heibel Rodríguez Araya
26 Alcalde Municipal
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----